LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 425 Ejemplares
60 Páginas

Valor C$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXVI	Managua, Jueves 13 de Enero de 2022	No. 07

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Resolución de Autorización.....386

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Certificaciones.....387

MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR, COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA

Convocatorias Públicas.....392

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TURISMO

Invitación.....395

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Aviso.....395

EMPRESA PORTUARIA NACIONAL

Edicto.....396

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos.....396

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....401

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Reg. 2021-03712 – M. 297133 – Valor C$ 380.00

RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO EN EL NIVEL EDUCATIVO DE EDUCACIÓN PRIMARIA (PRIMER GRADO) EN LA MODALIDAD REGULAR DEL CENTRO EDUCATIVO PRIVADO: "SCHOOL OF HIGHER LEARNING" DEL MUNICIPIO DE MANAGUA DEPARTAMENTO DE MANAGUA

N° 58-2021

El Suscrito Delegado Departamental del Ministerio del Poder Ciudadano para la Educación de Managua, en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la ley (290), Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, fechado el 01 de junio de 1998 y Publicada en la Gaceta N° 102 del 03 de junio 1998; Ley 114, Ley de Carrera Docente y su Reglamento; Reglamento General de Primaria y Secundaria Publicada el 1 de diciembre de 1998; el Acuerdo Ministerial N° 14 del 09 de marzo de 1992; el Acuerdo Ministerial N° 034-98 del 21 de octubre de 1998 y el Manual de Normas y Procedimientos Registro y Control Municipal de Educación.

C O N S I D E R A N D O

I

Que la Señora: **BIANCA DAMARA AGUIRRE ZELAYA,** identificada con cédula de residencia número **240620170054,** en calidad de Representante Legal de **"INVERSIONES MBD SOCIEDAD ANÓNIMA (MBD, S.A.)"** del Centro Educativo Privado **"SCHOOL OF HIGHER LEARNING",** ubicado en la siguiente dirección: Residencial Los Robles, de Gasolinera UNO Plaza El Sol tres cuadras al sur, una y media cuadra arriba, edificio N° 13, Departamento de **MANAGUA,** Municipio de **MANAGUA,** solicitó ante el Ministerio de Educación, autorización de funcionamiento en el nivel de **EDUCACIÓN PRIMARIA (PRIMER GRADO),** en la modalidad **REGULAR.**

II

Que esta Delegación Departamental del MINED, para emitir autorización de resolución de funcionamiento llevó a efecto inspección técnica, así mismo ha revisado documentos existentes en las oficinas de Estadísticas, Contabilidad, Registro y Control de documentos, constatando qué el centro reúne los requisitos para funcionar en el nivel de **EDUCACIÓN PRIMARIA (PRIMER GRADO),** en la modalidad **REGULAR,** cumpliendo así con los requisitos para su funcionamiento anual.

III

Que el peticionario se somete al cumplimiento de la Ley de Carrera Docente y su Reglamento, todas las Leyes que regulan la Educación y demás leyes conexas, así como las normas y disposiciones que emite este Ministerio.

POR TANTO
RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar el funcionamiento al Centro Educativo Privado **"SCHOOL OF HIGHER LEARNING"** en el nivel de **EDUCACIÓN PRIMARIA (PRIMER GRADO),** en la modalidad **REGULAR.**

SEGUNDO: El Centro Educativo Privado **"SCHOOL OF HIGHER LEARNING",** queda sujeto a la Ley de Carrera Docente y su Reglamento y demás Disposiciones que regulan la Educación, así como al acompañamiento de parte del MINED; presentar al MINED, en tiempo y forma el reporte de estadísticas del centro (Matrícula Inicial, Rendimiento Académico, Permanencia y Promoción); facilitar toda la información que sea requerida, referida a la organización de la fuerza laboral; también, entregar la planificación mensual del centro, el cumplimiento de asistencia a reuniones y cronogramas de asesorías a los docentes, con los informes técnicos correspondientes; el pago de funcionamiento anual, y reportar las firmas y sellos del Director o de la Directora y Secretario(a) Docente.

TERCERO: Cuando el Centro Educativo Privado **"SCHOOL OF HIGHER LEARNING",** decida realizar el cierre total o temporal del mismo, deberá comunicarlo a la comunidad educativa y a esta Delegación Departamental seis meses antes de la fecha de cierre, y pasará toda la documentación a la Delegación Departamental o Municipal correspondiente, según normativas para la apertura y funcionamiento de centros educativos privados y subvencionados, en su Título II Capítulo I Artículo 50, además deberá entregar a la Delegación Departamental los libros de matrículas, calificaciones, reparaciones, promociones, y libros de visitas de personas importantes.

CUARTO: El Centro Educativo Privado **"SCHOOL OF HIGHER LEARNING"** , queda sujeto a la Disposición del Decreto N° 77 del 18 de septiembre de 1979, emitido por la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional de la República de Nicaragua que en uso de sus facultades establece el uniforme escolar único para todas y todos los estudiantes de las instituciones educativas del país, públicas o privadas; a) Para los varones: pantalón largo azul oscuro camisa manga corta de color blanco y zapatos de color negro y b) Para las mujeres: falda o pantalón azul oscuro, blusa manga corta color blanco y zapatos negro. Cada centro Educativo establecerá su distintivo (insignia) que se colocará en la camisa o blusa. Se prohíbe cualquier otro tipo de aditamento o distintivo en el uniforme escolar.

QUINTO: Para que el Centro Educativo Privado **"SCHOOL OF HIGHER LEARNING",** siga gozando del derecho de funcionamiento para el año lectivo siguiente, deberá concluir al menos con veinticinco estudiantes por año; en caso contrario, se anulará esta Resolución que autoriza su funcionamiento.

SEXTO: En caso que el Centro Educativo Privado **"SCHOOL**

OF HIGHER LEARNING", sea trasladado a otra ubicación dentro del Municipio, deberá notificarlo a esta Delegación con un mínimo de seis meses antes de iniciar el nuevo curso escolar, estará sujeto a nueva inspección y deberá tramitar nuevamente su autorización de funcionamiento. En caso de desacato a lo expresado, se anulará el derecho de funcionar.

SÉPTIMO: Esta Resolución entra en vigencia a partir de la fecha, debiendo el Centro Educativo Privado **"SCHOOL OF HIGHER LEARNING"**, garantizar su publicación en La Gaceta, Diario oficial, en un término de quince días a partir de la fecha de emisión de la misma.

OCTAVO: Cópiese, comuníquese y archívese.

Dado en la Ciudad de Managua, a los 20 días del mes de septiembre del año dos mil dos mil veintiuno. (f) **Profesor Sergio Gerardo Mercado Centeno, Delegado del Poder Ciudadano para la Educación en el Departamento de Managua.**

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Reg. 2021-03710 – M. 81419799 – Valor C$ 760.00

CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad, CERTIFICA que en el Libro de Actas que lleva dicha Comisión, en los folios que van de la ciento ochenta y cuatro a la ciento noventa y uno se encuentra el **Acta No. 001-2021 "Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad (CNNC)"**, la que en sus partes conducentes, expone: *a las nueve del día martes veinticuatro de agosto del dos mil veintiuno, reunidos de manera virtual mediante la plataforma Microsoft Teams, de conformidad a convocatoria realizada de manera previa, están presentes los miembros titulares y delegados de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad (CNNC): **Jesús Bermúdez Carvajal**, Vice Ministro del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), en representación del Ministro del MIFIC y Presidente de la CNNC; **René Castellón**, en representación del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA); **Ramón Noguera, Ramón Torrentes, Lydia Torrez, Roger Vílchez, Carlos Mairena y Vanessa Quijano**, en representación del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA); **David Fariñas y Ronald Corea**, en representación del Ministerio de Energía y Minas (MEM); **Rodolfo Lacayo, Carlos Aguirre López, y Mónica Guanopatín**, en representación de la Autoridad Nacional del Agua (ANA); **José León Argüello**, en representación del Ministerio del Trabajo (MITRAB); **Cesar Ausberto Duarte**, en representación del Instituto Nicaragüense de Energía (INE); **Celia Margarita Reyes Ochoa y Karen González**, en representación del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR); **Omar Aguilar Maradiaga y José Virgilio González Mairena**, en representación del Ministerio Agropecuario (MAG); **Oscar Escobar** en representación del Ministerio de Transporte e Infraestructura del Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI); **María Auxiliadora Diaz, Yelba López y Wilfredo Marín**, en representación del Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas (CNRCST). Así mismo, participan en esta sesión, **Noemí Solano Lacayo**, en su carácter de Secretaria Ejecutiva de la CNNC, **Denis Suavedra Vallejos, Anielka Morales e Ingrid Matuz Vado**, del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), - Habiendo sido constatado el quórum se procedió a dar inicio y se declara abierta la sesión 01-2021. El Compañero Viceministro Jesús Bermúdez Carvajal, da la bienvenida y procede a la lectura de la **AGENDA DE LA REUNIÓN.** (...) II. **Presentación y Aprobación de Normas Técnicas Nicaragüenses NTN (voluntarias), Normas Técnicas Obligatorias Nicaragüenses (NTON'S y RTCA'S).** Se presentan para aprobación de la CNNC un total de treinta y nueve (39) normas técnicas nicaragüenses, de las cuales todas se aprobaron. Veintiocho normas (28) **voluntarias** y once normas (11) **obligatorias**, las que fueron aprobadas por unanimidad. Norma Técnica Obligatoria Nicaragüenses Aprobada: **5. NTON 03 113 – 20 Alimentos Fortificados. Azúcar. Requisitos;** (...). No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión y después de leída la presente acta, se aprueba, ratifica y firman el día veinticuatro de agosto del dos mil veintiuno, (f) Jesús Bermúdez Carvajal (Ilegible) Vice Ministro del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), en representación del Ministro del MIFIC, Presidente de la CNNC– (f) Noemí Solano Lacayo (Legible), Secretaria Ejecutiva CNNC".* A solicitud del **Ministerio de Salud (MINSA),** en dos hojas de papel común tamaño carta, se extiende esta CERTIFICACIÓN, la cual es conforme con el documento original con el que fue cotejada, para su debida publicación en La Gaceta, Diario Oficial de la República, y la firmo, sello y rubrico en la ciudad de Managua a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno. (f) **NOEMÍ SOLANO LACAYO,** *Secretaria Ejecutiva Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad.*

Alimentos Fortificados. Azúcar. Requisitos	**NTON 03 113-20**

Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense

Correspondencia: No aplica
Descriptores: alimentos; azúcar; fortificación

ICS: 67.180.10

INFORME

El Comité Técnico a cargo de la revisión de la Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense denominada: **NTON 03 113 – 20 Alimentos Fortificados. Azúcar. Requisitos,** estuvo integrado por representantes de las siguientes instituciones y organizaciones:

Ingenio Monte Rosa	Gerald Medina
Ingenio Montelimar	Velkin Massiel Gago Aburto

Compañía Azucarera del Sur, S.A.	Walter Hernández Solís
Compañía Azucarera del Sur, S.A.	César Valle
Ingenio Monte Rosa	Ronald Antonio Solís Mendoza
Ingenio San Antonio	Alexandra Blandón
Ingenio San Antonio	Christian Caceres
Ingenio San Antonio	Erickson Cano
Planta de Premezcla	Marling Montiel
Comité Nacional de Productores de Azúcar	Martha Lorena Lizano
Ingenio San Antonio	Jessica Paola Sarria Garcia
Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria	Clara Ivania Soto
Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria	Ricardo Orozco
Ministerio de Salud/ Nutrición	Carolina Marín
CNDR-MINSA	Zenobia Ochoa
CNDR-MINSA	Anabelly López
INCAP	Anielka Cajina
MIFIC	Denis Saavedra Vallejos
MIFIC	Anielka Morales

Esta norma fue aprobada por el Comité Técnico de Normalización en la sesión de trabajo del día viernes, 09 de octubre de 2020.

1. OBJETO

Establecer los requisitos para la fortificación que deben cumplir todos los azúcares para su comercialización en el país, de conformidad a la clasificación y designación establecida en la NTN 03 011 - 20.

2. CAMPO DE APLICACIÓN

Es aplicable a todos los azúcares que se utilicen para consumo humano directo o indirecto que se comercialicen en el país, ya sea de producción nacional, importada o donación.

3. REFERENCIAS NORMATIVAS

Los documentos que a continuación se indican son indispensables para la aplicación de la presente normativa.

- NTN 03 011 – 20 Azúcar. Requisitos de calidad

- NTON 03 021-11/RTCA 67.01.07:10 Etiquetado General de los Alimentos Previamente Envasados (Pre-empacados), en su versión vigente.

- NTON 03 069-06/RTCA 67.01.33:06 Industria de alimentos y bebidas procesados. Buenas prácticas de manufactura. Principios generales, en su versión vigente.

- NTON 03 026-10 Manipulación de Alimentos. Requisitos sanitarios para manipuladores, en su versión vigente.

- NTON 03 041-03 Almacenamiento de Productos Alimenticios, en su versión vigente.

- NTON 03 079-08 Requisitos para el Transporte de Productos Alimenticios en su versión vigente.

- NTON 03 094-18/RTCA 67.04.54:18 Alimentos y Bebidas Procesadas. Aditivos Alimentarios en su versión vigente.

4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Para los propósitos de este documento, aplican las definiciones y términos establecidos en la NTN 03 011 – 20, además de los siguientes:

4.1. Azúcar fortificada con Vitamina A. Es aquella que contiene un nivel mínimo de 5 mg/kg de Palmitato de Retinol durante su comercialización.

4.2. Fortificación. Es la adición de uno o más nutrientes esenciales, con el propósito de prevenir o corregir una deficiencia demostrada de uno o más nutrientes en la población o en grupos específicos de población.

4.3. Monitoreo Interno. Se refiere a las prácticas de control y aseguramiento de la calidad realizada por productores, importadores y empacadores.

4.4. Monitoreo Externo. Se refiere a las actividades de inspección y auditoria realizadas por la autoridad sanitaria en los establecimientos de alimentos tanto en fábricas como expendios.

4.5. Premezcla de Vitamina A. Producto solido cristalino de color amarillo claro, homogéneo obtenido de la mezcla de Palmitato de Retinol (Vitamina A) hidrodispersable, azúcar industrial, agente aglutinante y antioxidante.

5. DISPOSICIONES GENERALES

Es obligatoria la fortificación con vitamina A, de todo el azúcar para consumo humano directo e indirecto, que se comercialice en el país, sea este de producción nacional, importación o donación, en la forma y contenido que establezca la presente norma, a fin de suplir la ausencia de vitamina A en la alimentación habitual de la población.

Los productores y procesadores de azúcar deben de fortificar el azúcar para consumo humano con vitamina "A", en los niveles que establezca la presente norma. Así mismo, los importadores, comercializadores, agentes expendedores, son también responsables de que la azúcar importada cumpla con los requisitos de fortificación y etiquetado.

Se debe realizar monitoreo interno de la Vitamina "A" por parte de los ingenios azucareros y monitoreo externo en fábricas y expendios, así como en hogares por parte del Ministerio de Salud.

La fortificación de azúcar con vitamina A, es responsabilidad de la industria azucarera, bajo el control de la Dirección

General de Regulación Sanitaria, a través de la Dirección de Regulación de Alimentos, y en Hogares le corresponde el monitoreo a la Dirección General de Servicios de Salud del Ministerio de Salud.

En los departamentos del país, la inspección y monitoreo en fábricas y expendios se realizará a través de los inspectores sanitarios de los Sistemas Locales de Atención Integral en Salud. (SILAIS).

Los establecimientos procesadores deben contar con Licencia Sanitaria y registro sanitario vigente.

El envase no deberá alterar las características del producto, deberá preservar el mismo durante su transporte y almacenamiento (preferiblemente el uso de Linner).

El azúcar fortificado debe cumplir con los requisitos establecidos en la NTN 03 011 – 20.

6. FORTIFICACIÓN DE AZÚCAR CON VITAMINA A

El azúcar se debe de fortificar usando una premezcla de vitamina A, que permita obtener un producto que impida que el fortificante se segregue del azúcar, facilitar su dosificación y disminuir la probabilidad de variaciones en su agregado al azúcar.

La premezcla de vitamina A (constituido por palmitato de retinol hidrodispersable, un agente aglutinante, agente antioxidante y azúcar), debe de contener un mínimo de 15 g/kg y un máximo de 18 g/kg de Vitamina "A"

En la Siguiente tabla se refleja el contenido de Vitamina A en Fabricas y Expendios.

Tabla 1.- Contenido de Vitamina "A" en Azúcar

Lugar de Monitoreo	Contenido de Vitamina "A"	
	Mínimo (mg/kg)	Máximo (mg/kg)
Fábricas y Expendios	5	25

Nota: El contenido de Vitamina A en hogares como mínimo es de 5 mg/kg.

7. *MÉTODOS DE ANÁLISIS*

Los métodos descritos en este capítulo corresponde a los utilizados por la ANC para fines de registro y vigilancia:

- Vitamina A (Retinol): Determinación espectrofotométrica de retinol en azúcar fortificada. Manual para el Monitoreo Interno de la Fortificación de Azúcar con Vitamina A, INCAP

A solicitud del interesado, se podrá realizar equivalencia con otros métodos de ensayos normalizados, siendo responsabilidad de la parte privada demostrar a la AC la equivalencia de los métodos.

8. ETIQUETADO

El etiquetado de estos productos, debe cumplir con lo establecido en la NTON 03 021-11/RTCA 67.01.07:10 Etiquetado General de los Alimentos Previamente Envasados (Pre-empacados).

9. HIGIENE

Los establecimientos que se dediquen a la producción o importación de azúcar fortificada deben de cumplir con las siguientes normativas en su versión vigente:

- NTON 03 069-06/RTCA 67.01.33:06 Industria de Alimentos y Bebidas Procesados. Buenas Prácticas de Manufactura. Principios Generales.

- NTON 03 026-10 Manipulación de Alimentos. Requisitos Sanitarios para Manipuladores.

- NTON 03 041-03 Almacenamiento de Productos Alimenticios.

- NTON 03 079-08 Requisitos para el Transporte de Productos Alimenticios.

10. SANCIONES

Se sancionará de acuerdo a lo establecido en la la Ley N° 423, Ley General de Salud y su Reglamento, Decreto N° 432, Reglamento de Inspección Sanitaria y Decreto N° 394, Disposiciones Sanitarias.

11. DEROGACIÓN

Esta norma deroga y sustituye la NTON 03 028 – 99 Norma Técnica de Azúcar Fortificada con Vitamina "A", publicada en la Gaceta Diario Oficial No. 134 del 12 de enero del 2000.

12. OBSERVANCIA

Corresponde al Ministerio de Salud (MINSA) y a la Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria.

13. ENTRADA EN VIGOR

La presente Norma entrará en vigencia 180 días posterior a su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

-ÚLTIMA LÍNEA-

Reg. 2021-03711 – M. 81012342 – Valor C$ 760.00

CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad, CERTIFICA que en el Libro de Actas que lleva dicha Comisión, en los folios que van de la ciento ochenta y cuatro a la ciento noventa y uno se encuentra el **Acta No. 001-2021 "Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad (CNNC)"**, la que en sus partes conducentes, expone: *a las nueve del día martes veinticuatro de agosto del dos mil veintiuno, reunidos de manera virtual mediante la plataforma*

*Microsoft Teams, de conformidad a convocatoria realizada de manera previa, están presentes los miembros titulares y delegados de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad (CNNC): **Jesús Bermúdez Carvajal**, Vice Ministro del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), en representación del Ministro del MIFIC y Presidente de la CNNC; **René Castellón**, en representación del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA); **Ramón Noguera, Ramón Torrentes, Lydia Torrez, Roger Vílchez, Carlos Mairena y Vanessa Quijano**, en representación del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA); **David Fariñas y Ronald Corea**, en representación del Ministerio de Energía y Minas (MEM); **Rodolfo Lacayo, Carlos Aguirre López, y Mónica Guanopatín**, en representación de la Autoridad Nacional del Agua (ANA); **José León Argüello**, en representación del Ministerio del Trabajo (MITRAB); **Cesar Ausberto Duarte**, en representación del Instituto Nicaragüense de Energía (INE); **Celia Margarita Reyes Ochoa y Karen González**, en representación del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR); **Omar Aguilar Maradiaga y José Virgilio González Mairena**, en representación del Ministerio Agropecuario (MAG); **Oscar Escobar** en representación del Ministerio de Transporte e Infraestructura del Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI); **Armando Flores**, en representación de la Secretaria de Cambio Climático de la Presidencia (SCCP); **María Auxiliadora Díaz, Yelba López y Wilfredo Marín**, en representación del Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas (CNRCST). Así mismo, participan en esta sesión, **Noemí Solano Lacayo**, en su carácter de Secretaria Ejecutiva de la CNNC, **Denis Saavedra Vallejos, Anielka Morales e Ingrid Matuz Vado**, del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), - Habiendo sido constatado el quórum se procedió a dar inicio y se declara abierta la sesión 01-2021. El Compañero Viceministro Jesús Bermúdez Carvajal, da la bienvenida y procede a la lectura de la **AGENDA DE LA REUNIÓN.** (...) II. **Presentación y Aprobación de Normas Técnicas Nicaragüenses NTN (voluntarias), Normas Técnicas Obligatorias Nicaragüenses (NTON'S y RTCA'S).** Se presentan para aprobación de la CNNC un total de treinta y nueve (39) normas técnicas nicaragüenses, de las cuales todas se aprobaron. Veintiocho normas (28) **voluntarias** y once normas (11) **obligatorias**, las que fueron aprobadas por unanimidad. Norma Técnica Obligatoria Nicaragüenses Aprobada: **6. NTON 03 112 – 20 Alimentos Fortificados. Sal. Requisitos;** (...). No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión y después de leída la presente acta, se aprueba, ratifica y firman el día veinticuatro de agosto del dos mil veintiuno. (f) Jesús Bermúdez Carvajal (Ilegible) Vice Ministro del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), en representación del Ministro del MIFIC, Presidente de la CNNC- (f) Noemí Solano Lacayo (Legible), Secretaria Ejecutiva CNNC".* A solicitud del **Ministerio de Salud (MINSA),** en dos hojas de papel común tamaño carta, se extiende esta CERTIFICACIÓN, la cual es conforme con el documento original con el que fue cotejada, para su debida publicación en La Gaceta, Diario Oficial de la República, y la firmo, sello y rubrico en la ciudad de Managua a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno. (f) ***NOEMÍ SOLANO LACAYO,*** *Secretaria Ejecutiva Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad.*

ICS: 67.220.20

Alimentos Fortificados. Sal. Requisitos **NTON 03 112 - 20**

Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense

Correspondencia: No aplica
Descriptores: alimentos; sal; fortificación

ICS: 67.220.20

INFORME

El Comité Técnico a cargo de la revisión de la Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense denominada: **NTON 03 112 – 20 Alimentos fortificados. Sal. Requisitos,** estuvo integrado por representantes de las siguientes instituciones y organizaciones:

NICASAL	Oscar Vanegas
NICASAL	Cristian Jirón
SALINSA	Mauricio Valenzuela
SALINSA	Mabel Valenzuela
INCAP	Anielka Cajina
SILAIS - León	Eloísa Martínez
MINSA	Carolina Marín
CNDR - Laboratorio Físico/química	Anabelly López
Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria	Clara Ivania Soto
Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria	Ricardo Orozco
MIFIC	Anielka Morales
MIFIC	Denis Saavedra

Esta norma fue aprobada por el Comité Técnico de Normalización en la sesión de trabajo del día viernes, 9 de octubre de 2020.

1. OBJETO

Establecer los requisitos para la fortificación que debe cumplir la sal para su comercialización en el país.

2. CAMPO DE APLICACIÓN

Es aplicable a la sal para consumo humano que se comercialicen en el país, ya sea de producción nacional, importada o donación.

Se exceptúa de fortificarse la sal parrillera.

3. REFERENCIAS NORMATIVAS

Los documentos que a continuación se indican son

indispensables para la aplicación de la presente normativa. Para las referencias con fecha, sólo aplica la edición citada. Para las referencias sin fecha se aplica la última edición de la misma (incluyendo cualquier modificación a ésta).

- NTN 03 010 - 20 Sal alimentaria. Requisitos de calidad

- NTON 03 021-11/RTCA 67.01.07:10 Etiquetado General de los Alimentos Previamente Envasados (Pre-empacados)

- NTON 03 069-06/RTCA 67.01.33:06 Industria de alimentos y bebidas procesados. Buenas prácticas de manufactura. Principios generales.

- NTON 03 026-10 Manipulación de Alimentos. Requisitos sanitarios para manipuladores.

- NTON 03 041-03 Almacenamiento de Productos Alimenticios.

- NTON 03 079-08 Requisitos para el Transporte de Productos Alimenticios.

- NTON 03 094-18/RTCA 67.04.54:18 Alimentos y Bebidas Procesadas. Aditivos Alimentarios

4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Para los propósitos de este documento, aplican las definiciones y términos, definidos en la NTN 03 010 – 20, además de los siguientes:

4.1. Sal grado alimentario fortificada. Es la que se le ha agregado micronutrientes. Dependiendo del micronutriente agregado se le denominará sal yodada o sal yodada y fluorada.

4.2. Sal grado alimentario de consumo directo. Es la que, satisfaciendo las normas técnicas establecidas, se emplea para la elaboración y aderezo de los alimentos para consumo humano.

4.3. Sal grado alimentario de consumo indirecto. Es la que, satisfaciendo las normas técnicas establecidas, se utiliza para la industria alimentaria como aditivo, ya sea como agente conservador o saborizante en el procesamiento de alimentos.

4.4. Yodo. Es un mineral que se encuentra en forma natural en el agua de mar y en la tierra, imprescindible en la producción de hormonas tiroideas, su deficiencia da lugar a desordenes como el bocio y cretinismo.

4.5. Flúor. Es el elemento químico que se encuentra en forma natural en el agua, las plantas y la tierra, se deposita en los huesos y en dosis adecuada da mayor resistencia al esmalte de los dientes, previniendo las caries dentales hasta en un 50%.

5. DISPOSICIONES GENERALES

Los productores, procesadores y empacadores de sal deben fortificar la sal para consumo humano directo, con yodo y flúor, en los niveles que establezca la norma. Así mismo, los importadores, comercializadores, agentes expendedores, son también responsables de que la sal importada cumpla con los requisitos de fortificación y etiquetado.

Se debe realizar monitoreo interno de yodo y flúor, por parte de los procesadores y monitoreo externo en fábricas y expendios, así como en hogares por parte del Ministerio de Salud.

La fortificación de sal con yodo y flúor, es responsabilidad de la industria salinera, bajo el control de la Dirección General de Regulación Sanitaria, a través de la Dirección de Regulación de Alimentos, y en hogares le corresponde el monitoreo a la Dirección General de Servicios de Salud del Ministerio de Salud.

En los departamentos del país, la inspección y monitoreo en fábricas y expendios se realizará a través de los inspectores sanitarios de los Sistemas Locales de Atención Integral en Salud. (SILAIS).

Los establecimientos procesadores deben contar con Licencia Sanitaria y registro sanitario vigente.

El envase no deberá alterar las características del producto, deberá preservar el mismo durante su transporte y almacenamiento.

La sal fortificada debe cumplir con los requisitos de calidad establecidos en la NTN 03 010 - 20.

Se exceptúa de yodarse y fluorarse, la sal que se destina a la industria no alimentaria. Las industrias que requieren sal cruda sin fortificar para su proceso industrial, deberán ser autorizadas por el Ministerio de Salud, quien les otorgará un permiso sanitario de dicho producto, y deberá indicar en el rotulo o etiqueta, la leyenda "NO APTA PARA CONSUMO HUMANO, SAL DE USO INDUSTRIAL".

6. FORTIFICACIÓN DE SAL CON YODO Y FLÚOR

La sal destinada para el consumo humano directo debe ser fortificada con yodo y flúor. Cuando la sal se emplee para consumo humano indirecto, se utilizará sal grado alimentario fortificado con yodo.

El yodo provendrá de yodato de potasio (KIO_3) o de yoduro de potasio (KI), mezclado el primero con carbonato de calcio ($CaCO_3$) u otro aditivo adecuado para el consumo humano.

El Fluoruro de Potasio o fluoruro de Sodio provendrá en forma de polvo, adicionándose a la sal en forma seca o húmeda.

La premezcla para la fortificación de sal en seco, contiene yodato de potasio con sal (yodo sal) o carbonato de calcio con sal (yodo cal). La premezcla debe ser elaborada cumpliendo con los requisitos de higiene establecidos en las normas sanitarias correspondientes.

Tabla 1. Contenido de Yodo y Flúor

Producto	Yodo (mg/kg)		Flúor (mg/kg)	
	Valor mínimo	Valor máximo	Valor mínimo	Valor máximo
Sal para consumo humano directo	33	60	200	225
Sal para consumo humano indirecto	33	60	--	--

7. MÉTODOS DE ANÁLISIS

Los métodos descritos en este capítulo corresponden a los utilizados por la ANC para fines de registro y vigilancia:

- Cloruro de Sodio: (Método Argentométrico). Norma Centroamericana ICAITI 34026H3.

- Yodo: (Método Volumétrico). A.O.A.C 12 T.H.ED.1975.33.142

- Flúor: (Método Potenciométrico). Manual de Laboratorio para control de la fortificación de la sal con yodo y Flúor. INCIENSA.1999

A solicitud del importador, se podrá realizar equivalencia con otros métodos de ensayos normalizados, siendo responsabilidad de la parte privada demostrar a la ANC la equivalencia de los métodos.

8. ETIQUETADO

El etiquetado de estos productos, debe cumplir con lo establecido en la NTON 03 021-11/ RTCA 67.01.07:10 Etiquetado General de los Alimentos Previamente Envasados (Pre-empacados).

9. HIGIENE

Los establecimientos que se dediquen a la producción o importación de sal fortificada deben de cumplir con las siguientes normativas en su versión vigente:

- NTON 03 069-06/RTCA 67.01.33:06 Industria de Alimentos y Bebidas Procesados. Buenas Prácticas de Manufactura. Principios Generales.

- NTON 03 026-10 Manipulación de Alimentos. Requisitos Sanitarios para Manipuladores.

- NTON 03 041-03 Almacenamiento de Productos Alimenticios.

- NTON 03 079-08 Requisitos para el Transporte de Productos Alimenticios.

10. SANCIONES

Se sancionará de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 423, Ley General de Salud y su Reglamento Decreto N° 432, Reglamento de Inspección Sanitaria y Decreto N° 394, Disposiciones Sanitarias.

11. DEROGACIÓN

Esta norma deroga y sustituye la NTON 03 031-09 Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense para la Sal Fortificada con Yodo y Flúor, publicada en la Gaceta Diario Oficial No. 167 del 1° de Septiembre del 2010.

12. OBSERVANCIA

Corresponde al Ministerio de Salud (MINSA) y a la Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria.

13. ENTRADA EN VIGOR

La presente normativa entrará en vigencia 90 días posterior de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

-ÚLTIMA LÍNEA-

MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR, COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA

Reg. 2022-00039 – M. COR766 – Valor C$ 95.00

CONVOCATORIA PÚBLICA
CONTRATACION DE PERSONAL
Proyecto de Desarrollo Sostenible de los Medios de Vida de las Familias Rurales en el Corredor Seco de Nicaragua
NICAVIDA

Nombre de la Contratación: "CONTRATACION DE COORDINADOR(A) DE COMPONENTE 2"

Estimados Señores:

El Gobierno de la República de Nicaragua ha obtenido financiamiento del fondo internacional de Desarrollo Agrícola FIDA, según Convenio de Financiación Préstamo No. 2000001603 suscrito el 27 de octubre y 08 de noviembre de 2016 en Roma, Italia y Managua, Nicaragua, respectivamente, entre la República de Nicaragua y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, por un monto de US$20,504,000.00 (Veinte millones quinientos cuatro mil dólares) para financiar el **Proyecto de Desarrollo Sostenible de los Medios de Vida de las Familias Rurales en el Corredor Seco de Nicaragua (NICAVIDA).**

Los servicios comprenden en desarrollar las actividades necesarias para el cumplimiento efectivo de los objetivos y metas propuestas en el perfil de cargo aprobado por el FIDA.

El Proyecto: **Desarrollo Sostenible de los Medios de Vida de las Familias Rurales en el Corredor Seco de Nicaragua (NICAVIDA).** A través del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa; invita a todos los interesados en aplicar al cargo de **"COORDINADOR(A) DE COMPONENTE 2"**, para laborar en la Sede Central del MEFCCA. Presentar expresión de interés que indique que están cualificados para aplicar al cargo mediante los siguientes documentos: hoja de vida (CV) y documentos soportes.

Los criterios para la selección son:

- Ingeniero Agrónomo, Agronomía Forestal, Economía y/o carreras afines con estudios de postgrado en Formulación y Evaluación de proyectos, de preferencia con Maestría en Administración y Gerencia.
- Experiencia mínima en cargos similares de 5 años, en administración y seguimiento de proyectos de inversión, con conocimiento en contrataciones y adquisiciones de bienes, obras y servicios, utilizando la ley nacional y políticas de adquisición de organismos financieros internacionales.
- Habilidades y destrezas: Facilidad de comunicación verbal y escrita, y conocimientos de paquetes computarizados en ambiente Windows, capacidad de coordinación con el equipo a su cargo, y de las delegaciones.

Dicha convocatoria está basada de acuerdo a lo establecido en el numeral II Disposiciones de Ejecución del Convenio, del Proyecto NICAVIDA, los interesados serán seleccionados según la Normativa y Ley 476 "Ley de Servicio Civil y de la Carrera Administrativa" capitulo II Sistema de Gestión. Las expresiones de interés y documentos soportes deberán ser remitidas por escrito a la siguiente Dirección: **División de Recursos Humanos del Ministerio de Economía Familiar (MEFCCA).** Atención: Josefa de Jesús Pérez - Responsable de RRHH y Manuel Larios – Director General de Cooperación y Proyectos - MEFCCA. Dirección: Kilómetro 8 ½ carretera a Masaya, frente al MAG, **a más tardar el día viernes 28 de enero 2022 a las 11:00 am.**

(f) Manuel de Jesús Larios Treminio, Director General de Cooperación y Proyectos Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa – MEFCCA.

Reg. 2022-00040 – M. COR766 – Valor C$ 95.00

CONVOCATORIA PÚBLICA
CONTRATACION DE PERSONAL
Proyecto de Desarrollo Sostenible de los Medios de Vida de las Familias Rurales en el Corredor Seco de Nicaragua
NICAVIDA

Nombre de la Contratación: "CONTRATACION DE COORDINADOR(A) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS"

Estimados Señores:

El Gobierno de la República de Nicaragua ha obtenido financiamiento del fondo internacional de Desarrollo Agrícola FIDA, según Convenio de Financiación Préstamo No. 2000001603 suscrito el 27 de octubre y 08 de noviembre de 2016 en Roma, Italia y Managua, Nicaragua, respectivamente, entre la República de Nicaragua y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, por un monto de US$20,504,000.00 (Veinte millones quinientos cuatro mil dólares) para financiar el **Proyecto de Desarrollo Sostenible de los Medios de Vida de las Familias Rurales en el Corredor Seco de Nicaragua (NICAVIDA).**

Los servicios comprenden en desarrollar las actividades necesarias para el cumplimiento efectivo de los objetivos y metas propuestas en el perfil de cargo aprobado por el FIDA.

El Proyecto: **Desarrollo Sostenible de los Medios de Vida de las Familias Rurales en el Corredor Seco de Nicaragua (NICAVIDA).** A través del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa; invita a todos los interesados en aplicar al cargo de **"COORDINADOR(A) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS",** para laborar en la Sede Central del MEFCCA. Presentar expresión de interés que indique que están cualificados para aplicar al cargo mediante los siguientes documentos: hoja de vida (CV) y documentos soportes.

Los criterios para la selección son:

- Licenciado (a) en Administración de Empresas, Contador Público, Licenciado en Banca y Finanzas y/o carreras afines, estudios a nivel de Postgrado en Dirección de Empresas, Formulación y Evaluación de Proyectos.
- Experiencia mínima de 5 años en cargos similares, en gestión administrativa y financiera de proyectos y/o programas en el sector público, manejo de personal, leyes presupuestarias, tributarias, ley #476, 737, Ley orgánica del INSS/gubernamentales, presupuestos y capacidad en análisis financieros.
- Habilidades y destrezas: Manejo de paquetes computarizados, manejo de sistemas contables y presupuestos, conocimientos de procedimientos de auditorías y otros.

Dicha convocatoria está basada de acuerdo a lo establecido en el numeral II Disposiciones de Ejecución del Convenio, del Proyecto NICAVIDA, los interesados serán seleccionados según la Normativa y Ley 476 "Ley de Servicio Civil y de la Carrera Administrativa" capitulo II Sistema de Gestión. Las expresiones de interés y documentos soportes deberán ser remitidas por escrito a la siguiente Dirección: **División de Recursos Humanos del Ministerio de Economía Familiar (MEFCCA).** Atención: Josefa de Jesús Pérez - Responsable de RRHH y Manuel Larios – Director General de Cooperación y Proyectos - MEFCCA. Dirección: Kilómetro 8 ½ carretera a Masaya, frente al MAG, **a más tardar el día viernes 28 de enero 2022 a las 11:00 am.**

(f) Manuel de Jesús Larios Treminio, Director General de Cooperación y Proyectos Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa – MEFCCA.

Reg. 2022-00041 – M. COR766 – Valor C$ 95.00

CONVOCATORIA PÚBLICA
CONTRATACION DE PERSONAL
Proyecto de Desarrollo Sostenible de los Medios de Vida de las Familias Rurales en el Corredor Seco de Nicaragua
NICAVIDA

Nombre de la Contratación: "CONTRATACION DE ANALISTA DE ADQUISICIONES"

Estimados Señores:

El Gobierno de la República de Nicaragua ha obtenido financiamiento del fondo internacional de Desarrollo Agrícola FIDA, según Convenio de Financiación Préstamo No. 2000001603 suscrito el 27 de octubre y 08 de noviembre de 2016 en Roma, Italia y Managua, Nicaragua, respectivamente, entre la República de Nicaragua y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, por un monto de US$20,504,000.00 (Veinte millones quinientos cuatro mil dólares) para financiar el **Proyecto de Desarrollo Sostenible de los Medios de Vida de las Familias Rurales en el Corredor Seco de Nicaragua (NICAVIDA).**

Los servicios comprenden en desarrollar las actividades necesarias para el cumplimiento efectivo de los objetivos y metas propuestas en el perfil de cargo aprobado por el FIDA.

El Proyecto: **Desarrollo Sostenible de los Medios de Vida de las Familias Rurales en el Corredor Seco de Nicaragua (NICAVIDA).** A través del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa; invita a todos los interesados en aplicar al cargo de **"ANALISTA DE ADQUISICIONES "**, para laborar en la Sede Central del MEFCCA. Presentar expresión de interés que indique que están cualificados para aplicar al cargo mediante los siguientes documentos: hoja de vida (CV) y documentos soportes.

Los criterios para la selección son:

- Licenciatura en Administración de Empresas, Derecho, Ingeniería, Arquitectura, o Ciencias Económicas afines.
- Experiencia mínima de 5 años en procesos de adquisiciones y contrataciones en el sector público. Experiencia mínima de 3 años en procesos de adquisiciones y contrataciones con organismos internacionales (BCIE, Banco Mundial, FIDA, entre otros).
- Habilidades y destrezas: Dominio de las normas y procedimientos de contratación nacional y con financiamiento externo con fuente de Financiamiento FIDA Y BCIE. Conocimiento en la elaboración de Planes Anuales de Compras (PAC). Conocimiento de paquetes computarizados en ambiente Windows y software como procesador de palabras, hojas electrónicas para presentaciones-manejo y seguimiento de proyectos, experiencia Leer, interpretar y redactar documentos en idioma español.

Dicha convocatoria está basada de acuerdo a lo establecido en el numeral II Disposiciones de Ejecución del Convenio, del Proyecto NICAVIDA, los interesados serán seleccionados según la Normativa y Ley 476 "Ley de Servicio Civil y de la Carrera Administrativa" capitulo II Sistema de Gestión. Las expresiones de interés y documentos soportes deberán ser remitidas por escrito a la siguiente Dirección: **División de Recursos Humanos del Ministerio de Economía Familiar (MEFCCA).** Atención: Josefa de Jesús Pérez - Responsable de RRHH y Manuel Larios – Director General de Cooperación y Proyectos - MEFCCA. Dirección: Kilómetro 8 ½ carretera a Masaya, frente al MAG, **a más tardar el día viernes 28 de enero 2022 a las 11:00 am.**

(f) Manuel de Jesús Larios Treminio, Director General de Cooperación y Proyectos Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa – MEFCCA.

Reg. 2022-00042 – M. COR766 – Valor C$ 95.00

CONVOCATORIA PÚBLICA
CONTRATACION DE PERSONAL
Proyecto de Desarrollo Sostenible de los Medios de Vida de las Familias Rurales en el Corredor Seco de Nicaragua
NICAVIDA

Nombre de la Contratación: "CONTRATACION DE ESPECIALISTA EN PEQUEÑOS NEGOCIOS RURALES"

Estimados Señores:

El Gobierno de la República de Nicaragua ha obtenido financiamiento del fondo internacional de Desarrollo Agrícola FIDA, según Convenio de Financiación Préstamo No. 2000001603 suscrito el 27 de octubre y 08 de noviembre de 2016 en Roma, Italia y Managua, Nicaragua, respectivamente, entre la República de Nicaragua y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, por un monto de US$20,504,000.00 (Veinte millones quinientos cuatro mil dólares) para financiar el **Proyecto de Desarrollo Sostenible de los Medios de Vida de las Familias Rurales en el Corredor Seco de Nicaragua (NICAVIDA).**

Los servicios comprenden en desarrollar las actividades necesarias para el cumplimiento efectivo de los objetivos y metas propuestas en el perfil de cargo aprobado por el FIDA.

El Proyecto: **Desarrollo Sostenible de los Medios de Vida de las Familias Rurales en el Corredor Seco de Nicaragua (NICAVIDA).** A través del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa; invita a todos los interesados en aplicar al cargo de **"ESPECIALISTA EN PEQUEÑOS NEGOCIOS RURALES"**, para laborar en la Sede Central del MEFCCA. Presentar expresión de interés que indique que están cualificados para aplicar al cargo mediante los siguientes documentos: hoja de vida (CV) y documentos soportes.

Los criterios para la selección son:

- Licenciado(a) en Economía, Ingeniero(a) Agrónomo, Administración Agropecuaria y/o carreras afines, con estudios relacionados al Desarrollo Rural, preferiblemente Post grado o maestría en Agro negocios, Desarrollo Empresarial, Desarrollo Rural y/o Servicios Financieros, con conocimientos sobre leyes y normativas vinculadas a las MYPIMES rurales, mercadeo y comercialización de

productos agropecuarios y finanzas, emprendimientos y gestión administrativa.

- Experiencia mínima de 5 años en cargos similares, en trabajo con organizaciones locales y de base. Conocimientos en cursos especializados en encadenamiento productivo, experiencia mínima de 2 años en cadenas productivas y de valor , desarrollo de grupos con enfoque de género y gestión de asociatividad y alianzas, sistema de comercialización, seguridad alimentaria, agropecuario o de comercialización, conocimientos y prácticas sobre metodologías participativas con perspectiva de equidad de género y enfoque medio ambiental. Capacidad de conducir grupos de trabajo y trabajar en equipo multidisciplinarios.
- Habilidades y destrezas: Profesional altamente comprometido con la problemática del sector rural, con habilidades para el trabajo en equipo, proactivo y adaptable al cambio, dispuesto a trabajar bajo presión y orientado a resultados. El puesto exige amplio dominio del enfoque de cadenas de valor, así como habilidades en monitoreo y seguimiento de proyectos. Amplias habilidades para manejo de grupos y trabajo con organizaciones del sector cooperativo, así como experiencia y conocimientos sobre agroindustria rural, formulación y evaluación de proyectos, bajo el enfoque de cadenas de valor y conocimientos de aplicaciones financieras para el análisis de riesgos y finanzas.

Dicha convocatoria está basada de acuerdo a lo establecido en el numeral II Disposiciones de Ejecución del Convenio, del Proyecto NICAVIDA, los interesados serán seleccionados según la Normativa y Ley 476 "Ley de Servicio Civil y de la Carrera Administrativa" capitulo II Sistema de Gestión. Las expresiones de interés y documentos soportes deberán ser remitidas por escrito a la siguiente Dirección: **División de Recursos Humanos del Ministerio de Economía Familiar (MEFCCA).** Atención: Josefa de Jesús Pérez - Responsable de RRHH y Manuel Larios – Director General de Cooperación y Proyectos - MEFCCA. Dirección: Kilómetro 8 ½ carretera a Masaya, frente al MAG, **a más tardar el día viernes 28 de enero 2022 a las 11:00 am.**

(f) Manuel de Jesús Larios Treminio, Director General de Cooperación y Proyectos Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa – MEFCCA.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TURISMO

Reg. 2022-0043 - M. 87201029 - Valor C$ 95.00

INVITACION

El Instituto Nicaragüense de Turismo INTUR, entidad descentralizada del Poder Ejecutivo invita a las Personas Naturales y Jurídicas, autorizadas e inscritos en el Registro de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a descargar el **"Programa Anual de Contrataciones del Año 2022 (PAC 2022)".**

Para obtenerlo pueden visitar el portal: www. nicaraguacompra.gob.ni y bajar el PAC 2022 a partir del día Miércoles 12 de enero del 2022.(f) Lic. Karla Cecilia Herrera Juárez, Responsable Oficina de Adquisiciones.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Reg. 2022-0045 – M. 87217914 – Valor C$ 95.00

AVISO

La Corte Suprema de Justicia en cumplimiento del Art. 33 de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y Art. 127 del Reglamento de la misma ley, se proceda a publicar el día 13 enero del 2022 Resolución de Presidencia CSJ, descrita a continuación:

Contratación Administrativa	Denominadas	Número y fecha de Resolución	Tipo de documento publicado
Licitación Selectiva No. 2021-002001-000144	Adquisición de Materiales de Red para el Complejo Judicial de Nejapa.	No. 114/2021 06/12/2021	Adjudicación de la Contratación: INTERNATIONAL COMPUTERS PARTS (BEAMTECH) y TECNOLOGIA COMPUTARIZADA, S.A. (COMTECH).
Licitación Selectiva No. 2021-002001-000145	Servicio de Construcción de Pozo para el Registro Público de la propiedad Inmueble y Mercantil de Matagalpa.	No. 116/2021 16/12/2021	Declaración Desierta.
Litación Selectiva No. 2021-002001-000157	Adquisición de Vehículos.	No. 117/2021 22/12/2021	Adjudicación de la Contratación: GRUPO Q NICARAGUA, S.A.

Managua/ Nicaragua, enero 2022.

(F) **Msc. KAREN GONZÁLEZ MURILLO.** Directora de Adquisiciones CSJ

EMPRESA PORTUARIA NACIONAL

Reg. 2021-04437 – M. 85669848 – Valor C$ 285.00

EDICTO

CITESE al Señor José Iván Espinoza, Ex Responsable de la División Administrativa Financiera de la Empresa Portuaria Nacional - Oficina Central para que comparezca ante la oficina de la Auditoria Interna de la Empresa Portuaria Nacional, a fin de darle a conocer las diligencias que se están practicando en la "Auditoría Financiera y de Cumplimiento a la Cuenta Gastos Acumulados por Pagar presentados en el Balance General de la Empresa Portuaria Nacional - Oficina Central por el período finalizado al 31 de diciembre de 2019". Publíquese el presente edicto tres veces, con intervalo de cinco días hábiles. Managua 14 de Diciembre de 2021. (f) Servidor Autorizado.

3-2

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2022-0026 – M.87087251 – Valor C$ 435.00

PODER JUDICIAL
JUZGADO LOCAL UNICO DE MASATEPE
CIRCUNSCRIPCIÓN ORIENTAL,
DEPARTAMENTO DE MASAYA

EDICTOS

ASUNTO N° 00244-0794-2021 CO
ASUNTO PRINCIPAL N°: 00244- 0794 - 2021 CO

JUZGADO LOCAL UNICO DE MASATEPE CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. LAS NUEVE Y QUINCE MINUTOS DE LA MAÑANA.

Los señores: **Luis Alberto Álvarez Alemán**, soltero, ingeniero agrónomo, con cédula de identidad no. 408-170462-0001X y **Aristóteles Felipe Álvarez Alemán**, casado, Lic. En Ingles, con cédula de identidad no. 408- 050270-0000P, ambos mayores de edad y de este domicilio, solicita ser declarado heredero universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara el señor **Luis Cayetano Álvarez Herrera (q.e.p.d).** Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional o en el portal Web de Publicaciones Judiciales del Poder Judicial, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Notifíquese. **(f) Dra. Ivonne Carolina García Ruiz, (f) C. Barbosa Srio.**

Dado en el Juzgado Local Único de la ciudad de Masatepe ,a las once de la mañana del día catorce de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) DRA. IVONNE CAROLINA GARCIA RUIZ. JUEZ LOCAL ÚNICO DE MASATEPE- (f) Lic. Cristian Barbosa Noguera Srio. Juzgado Local Único de Masatepe.

3-1

Reg. 2021-04395 - M. 85458902 - Valor C$ 435.00

EDICTO

JUZGADO LOCAL CIVIL DE LA ORALIDAD DE LA CIUDAD DE MASAYA

La señora SARA DEL CARMEN ALEJO PARAJON mayor de edad, soltera, comerciante, con cedula de identidad número 001-281056-0005U, y de este domicilio solicita ser declarada heredera universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara sus padres señores: señor FRANCISCO ALEJO CONOCIDO REGISTRALMENTE COMO JUAN FRACISCO ALEJO PAVON (Q,E,P,D) Y EUDOMILIA PARAJON (Q,E,P,D), CONOCIDA REGISTRALMENTE COMO EUDOMILIA PARAJON CONTRERAS DE ALEJO. De un bien inmueble ubicado en la calle el calvario en esta ciudad, con un área de CIENTO VEINTIOCHO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA CENTIMETROS DE METROS CUADRADOS (128.50MTS2), de extensión superficial con los siguientes linderos: NORTE. Calle del calvario interpuesta, sucesores de JUANA GUZMAN, midiendo cinco metros y cincuenta y tres centímetros, ORIENTE: Lote de José Isabel Ortiz López midiendo veinticuatro metros y seis centímetros. OCCIDENTE: Lote de ALBERTO GUTIERREZ GRANADOS. Midiendo veintitrés metros y noventa centímetros, propiedad que se encuentra debidamente inscrita bajo ASIENTO. SIETE (7), FINCA NUMERO VEINTICUATRO MIL SESISCIENTOS CINCUENTA Y UNO. (24,651), folio cincuenta y cinco (55) TOMO. SESENTA Y NUEVE (69) del Libro de Propiedades Sección de Derechos Reales del Registro Público de la Propiedad de Masaya. Publíquense los correspondientes Edictos por tres veces con intervalo de cinco días hábiles, en la Gaceta, Diario Oficial o en las Publicaciones Judiciales del Tablero Electrónico de Edictos en el portal de la Web de la Corte Suprema de Justicia para la publicación de Edictos en materia civiles, de conformidad a la Ley No. 902 "Código Procesal Civil de Nicaragua" y conforme a lo establecido por nuestro Supremo Tribunal en el Acuerdo No. 534 de fecha 23 de agosto del 2021. En el Asunto número 000535-ORT2-2021-CO.-

Dado en el Juzgado Local Civil Oral en la ciudad de Masaya, diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno. Las tres y once minutos de la tarde. **(F) DRA. REYNA DE LOS ANGELES GUTIERREZ GARCIA. JUEZ LOCAL CIVIL DE LA ORALIDAD DE LA CIUDAD DE MASAYA. (F) Lic. KARLA PATRICIA MARTINEZ LARA, SECRETARIA TRAMITADORA KAPAMALA.**

3-2

Reg. 2021-04487 - M. 85976380 - Valor C$ 285.00

EDICTO.

José Reynaldo Areas Urrutia, solicita ser declarado heredero universal de todos los bienes, derechos y obligaciones, que a su muerte dejara su señora madre Rosa Miriam Urrutia Zeas (q.e.p.d.). Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional o en el portal Web de Publicaciones Judiciales del Poder Judicial, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Juzgado Primero Distrito Civil Oral Circunscripción Managua, veintiuno de octubre de dos mil veintiuno. Las nueve y veintidós minutos de la mañana. (f) Adriana Maria Cristina Huete Lopez, Juez Primero Distrito Civil Oral. Circunscripción Managua. (f) Yasna Yamileth Lopez Brenes. Secretaria Judicial. Número de Asunto: 006644-ORM4-2021-CO. **ADMAHULO.**

3-2

Reg. 2021-04413 - M. 85504499 - Valor C$ 435.00

Numero de Asunto: 000196-ORT2-2021 -CO
Número de Asunto Principal: 000196-ORT2-2021 -CO
Número de Asunto Antiguo:

EDICTO

JUZGADO LOCAL CIVIL ORAL MASAYA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN ORIENTAL. SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. LAS NUEVE Y CUARENTA Y SIETE MINUTOS DE LA MAÑANA.

El señor DOUGLAS ENRIQUE ORTIZ ABAU, acredita ser hijo del señor **EDGARDO ALBERTO ORTIZ LOPEZ** (Q, E, P, D) conocido registralmente como **ALBERTO ORTIZ LOPEZ**, solicita ser declarado heredero universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara el causante señora **EDGARDO ALBERTO ORTIZ LOPEZ (Q, E, P, D)** conocido registralmente como **ALBERTO ORTIZ LOPEZ** específicamente no testó y deja el bien inmueble ubicado en las cuatro esquinas media cuadra arriba veinte varas al sur, barrio Monimbó en la ciudad de Masaya departamento de Masaya, que adquirió mediante Escritura Pública Número Ciento treinta compras Venta de Bien Inmueble, con un área de Ciento ochenta y nueve metros cuadrados, propiedad debidamente inscrita en asiento segundo (2°), Finca treinta y tres mil quinientos ocho (33,508); folio once (11) Tomo CXXXV, Libro de Propiedad sección de Derechos Reales del Registro Público de la Propiedad Inmueble del Departamento de Masaya.

Este edicto deberá publicarse en La Gaceta, Diario Oficial, en un diario de circulación nacional o en el portal Web de Publicaciones Judiciales del Poder Judicial, por tres veces con intervalo de cinco días hábiles, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación, la costa de la parte interesada. Agréguese al expediente copia de dichas publicaciones.

(F) DRA. REYNA DE LOS ANGELES GUTIERREZ GARCIA, JUEZ LOCAL CIVIL DE LA ORALIDAD DE LA CIUDAD DE MASAYA. Lic. Eda Palacios.

3-2

Reg. 2021-04414 - M. 85497968 - Valor C$ 280.00

EDICTO

Número de Asunto: 000233-ORC2-2021-FM

Por ser de domicilio desconocido CITESE a la señora **AMADA SERRANO BORGE** por medio de edictos publicados por tres días consecutivos en un diario de circulación nacional, a fin de que comparezca en el término de cinco días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el numero 000233-ORC2-2021-FM incoado en el juzgado de Distrito Civil Oral y de Familia por Ministerio de Ley de Nueva Guinea, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176 CF.

Dado en el Juzgado de Distrito Civil, Nueva Guinea, a las una y dieciséis minutos de la tarde del quince de octubre de dos mil veintiuno **(F) LIC. MANUEL DE JESUS PAZ ALONSO JUZGADO DE DISTRITO CIVIL Y DE FAMILIA POR MINISTERIO DE LEY NUEVA GUINEA.** MARITEFA

3-2

Reg. 2021-04390 - M. 85051061 - Valor C$ 285.00

EDICTO

JUZGADO LOCAL UNICO DE NINDIRÍ

La señora Meyling Elizabet Sequeira Parrales quien a su vez representa Wilmer Josías Hernández Sequeira y Elizabeth de los Ángeles Hernández Sequeira, solicita ser declarada heredera universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su esposo y padre Luis Wilmer Hernández Reyes. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional o gaceta para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Nindirí a las nueve de la mañana del diez de diciembre de del año dos mil veintiuno. (f) Dra. Lucia del Rosario Díaz Porta, Juez del Juzgado Local único de Nindirí. (f) Sria. Eveling Brenes Molina.

3-2

Reg. 2021-04436 - M. 85615356 - Valor C$ 285.00

EDICTO

Juzgado Local Único de Larreynaga Malpaisillo.-

La señora TRINIDAD IRAYDA VEGA GARCIA quien es mayor de edad, soltera, ama de casa y del domicilio en la comunidad santa pancha jurisdicción de Larreynaga Malpaisillo.- donde Solicita ser declarada heredera Universal De los bienes, derecho y acciones que dejara el causante JORGE LUIS VEGA conocido socialmente como JORGE LUIS GARCIA VEGA. (Q.E.P.D)-en la causa número 000130-0754-2021CO. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Larreynaga Malpaisillo, A las once y treinta minutos de la mañana del Doce de Octubre del Años Dos Mil Veintiuno. (f) Lic. Guiller Antonio Chávez. Juez Local Único.- Larreynaga Malpaisillo.- (f) Lic. Hill Trujillo.- Secretario de Actuaciones.-

3-2

Reg. 2021-04432 – M. 85674336 – Valor C$ 435.00

EDICTO

El señor FRANCISCO JOSE JIMENEZ MEMBREÑO solicita ser declarado heredero universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara la causante JUANA NELI MENDOZA MARTINEZ también conocida como JUANA MENDOZA MARTINEZ (Q.E.P.D) quien falleció abintestato en fecha dieciséis de agosto del año dos mil diecisiete dejando un acervo hereditario de un inmueble ubicado en la banda norte de la calle el calvario de esta ciudad, barrio nuevo, compuesta de un solar que mide veinticinco varas en cuadro, y colindan: Oriente: Manuel Escobar Hijo Poniente: calle en medio Claudio Rosales Hijo, Norte: la que fue de Mercedes Quintero de Fernández y Sur: calle el calvario en medio, Mariano Vega Bolaños, área de seiscientas veinticinco varas cuadradas , reinscrita bajo número 17, 444, folio 18, tomo LIX, Asiento 2°; Libro de propiedades sección de Derechos Reales del Registro Público de la Propiedad de Masaya. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Dentro del Expediente Judicial No. 000256-0369-2021CO.

(F) DRA. REYNA DE LOS ANGELES GUTIERREZ GARCIA. JUEZ LOCAL CIVIL DE ORALIDAD DE MASAYA. (F) Tania Verónica Cortés Somarriba Sria.

3-2

Reg. 2021-04435 - M. 85614838 - Valor C$ 285.00

EDICTO

Juzgado Local Único de Larreynaga Malpaisillo.-

La señora MERCEDES SANDOVAL ACUÑA quien es mayor de edad, soltera por viudez, ama de casa y del domicilio en la comunidad mina el limón jurisdicción de Larreynaga Malpaisillo -Solicita ser declarada heredero Universal De los bienes, derecho y acciones que dejara el causante FAUSTO CALIXTO MARTINEZ. (Q.E.P.D)-en la causa número 000131-0754-2021CO. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Larreynaga Malpaisillo, A las once de la mañana del Doce de Octubre del Año Dos Mil Veintiuno. (f) Lic. Guille Antonio Chávez. Juez Local Único. Larreynaga Malpaisillo. (f) Lic. Hill Trujillo. Secretario de Actuaciones. -

3-2

Reg. 2021-04476 – M. 816979 – Valor C$ 435.00

ASUNTO N°: 001673-ORO2-2021-CO
EDICTO

Número de Asunto: 001673-ORO2-2021-CO
Número de Asunto Principal: 001673-ORO2-2021-CO
Número de Asunto Antiguo:

Juzgado Primero Distrito Civil Oral de Chinandega Circunscripción Occidente. Catorce de diciembre de dos mil veintiuno. Las diez y dos minutos de la mañana.
Por cuanto el señor José Vladimir Soto Alegría, en su calidad de representante de COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CAJA RURAL NACIONAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CARUNA R.L expresa que el señor Enrique Martín Gasteazoro Montealegre es de domicilio desconocido, a la luz de lo manifestado por el oficial notificador de este Complejo Judicial Departamental de Chinandega, por estar incoada en este despacho judicial demanda de: pago interpuesta por José Vladimir Soto Alegría, en su calidad de representante de COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CAJA RURAL NACIONAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CARUNA R.L en contra de Enrique Martín Gasteazoro Montealegre

Conforme lo dispuesto art. 152 CPCN, por medio de edicto

hágase saber a: Enrique Martín Gasteazoro Montealegre la resolución dictada por esta autoridad que en su parte resolutiva dice: Por haberse cumplido los requisitos de ley, admítase a trámite la solicitud y cítese por medio de edictos al señor ENRIQUE MARTÍN GASTEAZORO MONTEALEGRE, mayor de edad, casado, identificado con le cédula número 081-061279-0006C, para que en el plazo de diez días contados a partir de la última publicación del edicto concurra personalmente o por medio de apoderado (a) a hacer uso de su derecho, conforme lo disponen los arts. 87 y 405 CPCN. 3.- Publíquense los edictos correspondientes en la Gaceta, Diario Oficial, o en un diario de circulación nacional, por tres veces, con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada, pudiendo también hacer la publicación del edicto antes ordenado por medio de la página web de la Corte Suprema de Justicia, de conformidad con el acuerdo 534 del 23 de agosto del 2021, lo cual deberá comunicar por medio de un escrito a esta autoridad. Agréguese a las diligencias los ejemplares correspondientes de dichas publicaciones. (f) DARLING RAFAELA CASTILLO REYES Juzgado Primero Distrito Civil Oral de Chinandega Circunscripción Occidente. (f) Secretaria, **ALELGURA.**

3-2

Reg. 2021-04477 – M. 85755740 – Valor C$ 435.00

EDICTO

Número de Asunto Principal: 000906-ORT1-2021-CO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL (ORALIDAD) CARAZO CIRCUNSCRIPCIÓNORIENTAL.DIEZDEDICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. LAS TRES Y CUARENTA Y SIETE MINUTOS DE LA TARDE.-

Los señores **a).**- María Sidalia Zuniga Umaña, mayor de edad, soltera, Profesora, del domicilio del municipio de La Conquista, identificándose con cédula de identidad ciudadana número 048-061264-0000D conforme Testimonio de Escritura Pública número veintitrés (23) "Poder General Judicial", otorgado en la ciudad de Jinotepe, a las nueve de la mañana del ocho de noviembre del dos mil veintiuno; y **b).**- Haniel Ramón García Zuniga, mayor de edad, soltero, Agricultor, del domicilio del municipio La Conquista, portador de cédula de identidad número 041-030594-0004R; solicitan ser declarados herederos universales en calidad de cónyuge por declaración de Unión de Hecho Estable e hijo respectivamente, de los bienes, derechos y acciones que en vida pertenecieron al señor Santiago de Jesús García Bucardo (qepd), quien fue mayor de edad, casado, Agricultor con domicilio en el municipio de La Conquista, departamento de Carazo, (en lo sucesivo "causante"), y portador de cédula de identidad número 288-250748-000X, en particular de: **A).- PARTE INDIVISA** que le corresponde, del bien inmueble ubicado en el municipio de La Conquista, denominado EL ENCANTO inscrita según Certificado Literal extendido por el Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Carazo, en Asiento: 3°; Folio No. 60; Tomo: 304; Finca No: 7073, Sección de Derechos Reales, Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Carazo; **B).-** Bien Mueble descrito como: Vehículo: Camioneta Toyota; Tipo: Tina; Placa: M210952: Color: Azul; Motor: 3L4911369; Chasis: LN1660041268; Año: 2000; Pasajero: 2; Cilindros: 4; Combustible: Diesel; Uso: Particular; Servicio: Privado; Propietario: Santiago de Jesús García Bucardo, Conforme Circulación Vehicular.

Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional o en el portal Web de Publicaciones Judiciales del Poder Judicial, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. (f) **Dra. Maria Eugenia Reina Ruiz. Juzgado Segundo Distrito Civil (Oralidad) Carazo Circunscripción Oriental. (F) Lic. Juliette del Carmen Cruz Narvaez, Secretaria de Despacho. MAEURERU.**

3-2

Reg. 2021-04479 - M. 85729179 - Valor C$ 285.00

EDICTO

JUZGADO LOCAL UNICO DE CHICHIGALPA OCHO DE LA MAÑANA DEL DIA UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Expediente número: 000126-0769-2021-CO

Los Ciudadanos: **Gustavo Adolfo Rivas Castillo, Wilfredo Facundo Castillo, Lesbia Tomasa Miranda Castillo, Mariana Azucena Miranda Castillo**, Solicitan ser Declarados Herederos Universales, de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones, que al morir dejó la Ciudadana: **Bertha Lidia Castillo Reyes y/o conocida socialmente: Berta Castillo, Q.E.P.D**, publíquese por edictos tres veces con intervalo de cinco días en el diario oficial la Gaceta o en un periódico de circulación nacional o en el portal Web de Publicaciones Judiciales de la Corte Suprema de Justicia, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al Juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Chichigalpa, a los Uno días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno. **(f) Dra. Marta Virginia Ríos Blanco, Juez Local Único De Chichigalpa. (f). Lic. José Eddwin Orozco Avilez, Secretario de Actuaciones.**

3-2

Reg. 2021-04433 – M. 85623226 – Valor C$ 435.00

EDICTO

Número de Asunto: 002514-ORM4-2021-CO

La señora VELKYSS DEL CARMEN BARRERA ARTOLA, mayor de edad, soltera, ama de casa, de este domicilio con

cédula de identidad número 001-160879-0003D, en su calidad de solicitante, solicita ser declarada heredera universal, de los bienes, derechos y acciones que al morir dejara la causante LEOPOLDINA SANCHEZ SOLIS, conocida socialmente como LEOPOLDINA SANCHEZ SOLIS DE MOLINA (Q.E.P.D; y en especial de una propiedad ubicada en el Barrio Monseñor Lezcano, con un área de Doscientos once (211 mts2) metros cuadrados, e inscrita bajo el número 72425; tomo 1,229; Folio: 231, Asiento: 2do. Columna de Inscripciones, Sección Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de la propiedad Inmueble y Mercantil de Managua. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días de conforme lo establecido con el Acuerdo No. 534 del 19/08/21, C.S.J, deberá ser publicado en la tabla de publicaciones digitales de la pagina Web del Poder Judicial debiendo aceptar la publicación electrónica o impresa que se efectúe en cualquier periódico de circulación nacional debidamente registrado como tal, presentar el documentos impreso con el contenido del mismo mecanismo de seguridad proporcionado, sin perjuicio de dichos edictos se fijen en la tabla de avisos de este juzgado, señalando los nombres de los que reclaman la herencia para que quien se crea con igual o mejor derecho, comparezca al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación, de conformidad con el art. 833 párrafo segundo CPCN.

Dado en el Juzgado Quinto Distrito Civil Oral Circunscripción Managua en la ciudad de MANAGUA, dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno. Las una y cincuenta y dos minutos de la tarde. (f) Juez Javier Aguirre Aragón. Juzgado Quinto Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. (f) Sria. JAFAGORA.

3-2

Reg. 2021-04397 - M. 85340609 - Valor C$ 285.00

EDICTO

Exp 000111-0784-21 C.o
JUZGADO LOCAL UNICO DE SAN MARCOS, CARAZO, VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. LAS DOCE Y CINCUETA Y CINCO MINUTOS DE LA TARDE

La señora Jerónima de los Ángeles García Aguirre, solicitan ser declarada heredera Universales de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su padre José de la Cruz García Méndez (q.e.p.d).

Publíquse por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

(f) Dra. MARIA DE LOURDES LOPEZ SANCHEZ Juez Local Único de San Marcos, Carazo (f) LIC SALVADORA DEL CARMEN VÉLEZ ROCHA Secretaria Judicial.

3-3

Reg. 2021-04343 - M. 85626631 - Valor C$ 435.00

ASUNTO N°: 000876-ORC1-2021-CO

EDICTO

Por estar incoada en este despacho judicial demanda de: pretensión de pago interpuesta por: el abogado DONALD NAPOLEON TELLEZ en su carácter de Apoderado General Judicial de MARIA AUXILIADORA DUARTE SEVILLA en contra de: MIGUEL RAMIREZ y otros.

Conforme lo dispuesto articulo152 CPCN, por medio de edicto hágase saber a: MIGUEL RAMÍREZ la resolución dictada por esta autoridad que en su parte resolutiva dice:

Juzgado Distrito Civil Oral de Juigalpa Circunscripción Central. Uno de diciembre de dos mil veintiuno. Las doce y tres minutos de la tarde. Jueza ALBA MARINA VARGAS MORAGA

1.- ...

2.- Por haberse cumplido los requisitos de ley, admítase a trámite la solicitud y cítese por medio de edictos KARLA VANESSA BLANDON GARCIA para que en el plazo de diez días contados a partir de la última publicación del edicto concurra personalmente o por medio de apoderado (a) a hacer uso de su derecho, conforme lo disponen los articulo 87 y 405 CPCN.

3.- Publíquense los edictos correspondientes en la Gaceta, Diario Oficial, o en un diario de circulación nacional, por tres veces, con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada, en el portal wed de la Corte Suprema de Justicia, publicaciones judiciales. Agréguese a las diligencias los ejemplares correspondientes de dichas publicaciones.

4.- Se les hace saber a las partes que conforme el articulo543 CPCN, contra esta resolución cabrá el recurso de reposición que deberá interponerse ante esta autoridad judicial dentro del plazo de tres días, a partir del siguiente día de su notificación. Notifíquese. (f) A. Marina Vargas M Jueza (f) Leonardo S, Malta Mendoza Secretario ALMAVAMO.

Fíjese en la tabla de avisos, copia de la resolución pertinente o la cédula correspondiente. Este edicto deberá publicarse en La Gaceta, Diario Oficial, en un diario de circulación nacional o en el portal Web de Publicaciones Judiciales del Poder Judicial, por tres veces con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agréguese al expediente copia de dichas publicaciones.

(F) ALBA MARINA VARGAS MORAGA, Juzgado Distrito

Civil Oral de Juigalpa Circunscripción Central (f) Secretario ALMAVAMO.

3-3

Reg. 2021-04371 – M. 85166884 – Valor C$ 285.00

EDICTO

El señor **NARCISO EUSEVIO LOZA PARALTA** solicitan se les declare herederos universales de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara la señora **María del Carmen Loza Quintana, (q. e. p. d)**, Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al Juzgado Único Local de Quezalguaque dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el municipio de Quezalguaque, departamento de León, a las doce y cincuenta y seis minutos de la mañana, del día veintinueve de Noviembre del año dos mil veintiuno.

(f) Israel Assafet Corrales González Juez Único Local de Quezalguaque. (f) Myriam Montes Barrera Secretaria de actuaciones.

3-3

Reg. 2021-04372 – M. 85178322 – Valor C$ 285.00

EDICTO

JUZGADO LOCAL UNICO CIVIL (ORAL) Y EN FUNCIONES POR MINISTERIO DE LEY, SAN RAFAEL DEL NORTE, DEPARTAMENTO DE JINOTEGA. OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO. LAS DIEZ DE LA MAÑANA.

El Lic: HENRY THERIUS RODRIGUEZ ZELAYA, Apoderado General Judicial de la señora: GENOVEBA HERRERA BLANDON, solicita que su representada señora: GENOVEBA HERRERA BLANDON, sea declarada heredera universal de todos los derechos, bienes y acciones que sobrevienen de la muerte de la señora: SUSANA HERRERA BLANDON. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta dias a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de San Rafael del Norte, departamento de Jinotega, a las diez y quince de la mañana del día ocho de Noviembre del dos mil veintiuno. (f) LIC: DARIO MARTIN MEDRANO LOPEZ JUEZA LOCAL UNICO.

3-3

Reg. 2021-04339 – M. 84980530 – Valor C$ 285.00

EDICTO

En virtud del Señor **FRANCISCO JAVIER REYES OTERO** en su calidad de demandado es de domicilio desconocido, de conformidad al artículo 176 y 515 párrafo 3) CF, en concordancia con el artículo 27 párrafo 3) del Acuerdo número 107 emitido de la CSJ el día 29 de Octubre del año 2015. Cítese al señor **FRANCISCO JAVIER REYES OTERO** por medio de edictos el que se publicará por tres veces en un diario en circulación nacional o en el portal Web de Publicaciones Judiciales del Poder Judicial, con intervalo de dos días consecutivos entre cada anuncio, a fin de que comparezca en el término de cinco días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el numero **000930-ORC1-2021-FM** incoado en el juzgado , bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 CF.

Dado en el Juzgado Primero Distrito de Familia de Juigalpa Circunscripción Central, a las doce y dieciséis minutos de la tarde, del veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno. (f) Dr. ADRIAN RAMIREZ TELLEZ, Juzgado Primero Distrito de Familia de Juigalpa Circunscripción Central.(f) Secretario. DAARPESE.

3-3

UNIVERSIDADES

Reg. 2022-TP00132 – M. 87130280 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4763, Página 189, Tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotécnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

REBECA AUXILIADORA TENORIO ESPINOZA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotécnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende Él Título de: **Ingeniero en Computación**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos

mil dieciocho. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. (f): Ing. Ronald Torres Torres. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y siete de septiembre del 2018. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2021-TP16882 - M. 82218053/82218120 - Valor C$ 190.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 175, tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MARTHA ANTONIA HERRERA COREA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 202-130676-0004W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Profesora de Educación Media en la Especialidad de Química.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de octubre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 6 de octubre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 1504 Página 353, tomo II, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" POR CUANTO:**

MARTHA ANTONIA HERRERA COREA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Psicología Educativa**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, veinticuatro días del mes de septiembre del dos mil veintiuno. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios. Vicerectora Académica, Carla Salamanca Madriz.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. veinticuatro del mes de septiembre de dos mil veintiuno. (f) Carla M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2021-TP18819 – M. 83538774 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscritor Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la **Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua**, Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 414, Folio 414, Tomo IX, Managua 5 de Septiembre del 2018, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del Diploma que contiene el título de **Certificado de Aptitud Pedagógica,** aprobada por el Consejo Universitario a favor de:

JUDITH RAQUEL REYES ESQUIVEL. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 281-190967-0010J, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Educación e Idiomas, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del dos mil dieciocho. (f) Cesar Rodríguez Lara, Director.

Reg. 2021-TP18820 – M. 85339465 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 50, Partida 99, Tomo XXXIV, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

EUSEBIA PATRICIA HERNÁNDEZ CHAVARRÍA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, le extiende el Título de **Licenciado (a) en Química y Farmacia"**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 27 días del mes de noviembre del año dos mil veinte y uno. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna

Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Lic. Marina Raquel Gutiérrez Roa

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 27 días del mes de noviembre del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2021-TP18821 – M. 85363040 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 100, Partida 200, Tomo XXXI, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

GEYSEL LORENA PEREZ GARCÍA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería"**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 07 días del mes de junio del año dos mil veinte y uno. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 28 días del mes de junio del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2021-TP18822 – M.85365222 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que en la página 453, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

HEYLING SUYEN MONTIEL GUEVARA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciado (a) en Tecnología Médica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, treinta de julio de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de julio del año dos mil veinte. (f) Registro Académico U.C.A.N.

Reg. 2021-TP18823 – M. 85368214 – Valor C$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 46, Partida 92, Tomo XXXIV, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

CHRISTIAN DEL SOCORRO LAGOS AGUILAR, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, le extiende el Título de **Licenciado (a) en Química y Farmacia"**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 27 días del mes de noviembre del año dos mil veinte y uno. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Lic. Marina Raquel Gutiérrez Roa.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 27 dias del mes de noviembre del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 270, tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CHRISTIAN DEL SOCORRO LAGOS AGUILAR. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-261181-0037V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de noviembre del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 16 de noviembre del 2016. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 2021-TP18824 – M. 85368091 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 50, Partida 100, Tomo XXXIV, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

FÉLIX JOSÉ VALDIVIA BERRIOS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, le extiende el Título de **Licenciado (a) en Química y Farmacia"**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 27 días del mes de noviembre del año dos mil veinte y uno. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Lic. Marina Raquel Gutiérrez Roa.

Es conforme a su original con el que esdebidamente cotejado. León, 27 días del mes de noviembre del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2021-TP18825 – M. 85368017 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 48, Partida 96, Tomo XXXIV, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

ELIETH DANIELA RIZO DELGADO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, le extiende el Título de **Licenciado (a) en Química y Farmacia"**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 27 días del mes de noviembre del año dos mil veinte y uno. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Lic. Marina Raquel Gutiérrez Roa.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 27 días del mes de noviembre del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2021-TP18826 – M. 85368092 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 51, Partida 101, Tomo XXXIV, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

GISSELLE ADILIA MONTOYA GONZÁLEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, le extiende el Título de **Licenciado (a) en Química y Farmacia"**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 27 días del mes de noviembre del año dos mil veinte y uno. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Lic. Marina Raquel Gutiérrez Roa.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 27 días del mes de noviembre del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2021-TP18827 – M. 85368186 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 52, Partida 103, Tomo XXXIV, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

KARLA VANESSA VANEGAS VANEGAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, le extiende el Título de **Licenciado (a) en Química y Farmacia"**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 27 días del mes de noviembre del año dos mil veinte y uno. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Lic. Marina Raquel Gutiérrez Roa.

Es conforme a su original con el que esdebidamente cotejado. León, 27 días del mes de noviembre del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2021-TP18828 - M. 85374884 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 172, tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DENIA YAOSKA HERNANDEZ HERNÁNDEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-081090-0038C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Técnica Superior en Pedagogía con Mención en Educación Especial.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 4 de octubre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP18829 - M. 85377063 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 201, tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CONSTANTINO JOSÉ LÓPEZ RAMÍREZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-170175-0054M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Profesor de Educación Media en Inglés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de noviembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 22 de noviembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP18830 – M. 85357832 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 83, Partida 166, Tomo XXXIV, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

ANGÉLICA MARIA VALLE PARRILLA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, le extiende el Título de **Licenciado (a) en Tecnología Médica".** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 15 días del mes de octubre del año dos mil veinte y uno. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 27 de octubre del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2021-TP18831 – M. 85373900 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el número: 2277, Folio: 071, tomo 001, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST - POR CUANTO:**

MADELING GUISELL ORDOÑEZ MONGE, natural de Managua, departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de octubre del año dos mil veinte y uno.- Rectoría, Mba. Kathia Sehtman Tiomno; Secretario General, Lic. Arnoldo Arreaga Carrera.

Es conforme. Managua, a los 15 días del mes de octubre del año 2021. (f) Lic. Silvia Arreaga Carrera, Directora Registro y Control.

Reg. 2021-TP18832 - M. 85376626 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 93, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ROSARIO DEL CARMEN ARANA RAMÍREZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-170693-0010Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Doctora en Medicina y Cirugía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de noviembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 6 de noviembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP18833 – M.1309369577 – Valor C$ 95.00

C E R T I F I C A C I Ó N

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LAAU, certifica que en la página Setenta y siete, tomo Cinco, del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU POR CUANTO:**

MARIANGELA SARRIA SABALLOS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Psicología con Mención en Clínica,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Mariano José Vargas. El Secretario General, Rita Margarita Narváez Vargas.

Es conforme, Managua treinta y uno de octubre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2021-TP18834 – M.13091325 – Valor C$ 95.00

C E R T I F I C A C I Ó N

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LAAU, certifica que en la página Setenta y cinco, tomo Cinco, del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU POR CUANTO:**

ZENEYDA DE LOS ÁNGELES ROMERO REYES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Psicología con Mención en Clínica,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Mariano José Vargas. El Secretario General, Rita Margarita Narváez Vargas.

Es conforme, Managua treinta y uno de octubre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2021-TP18835 – M. 85382328 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la U.N.A., certifica que bajo el número 381, página 191, tomo II, del Libro de Registro de Título, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA – POR CUANTO:**

ENEYDA FELICITA ULLOA MERCADO. Natural de Chichigalpa, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Agronomía. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo en la Orientación de Fitotecnia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Decano de la Facultad, Gregorio Varela Ochoa. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 26 de noviembre del año 2021. (f) Lic. Darling Delgado Jirón,

---

Reg. 2021-TP18836 – M.85380603/85380491 – Valor C$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LAAU, certifica que en la página Noventa y ocho, tomo Cinco, del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU POR CUANTO:**

DARWIN GIOVANNY ORDOÑEZ LEZAMA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Inglés,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Mariano José Vargas. El Secretario General, Rita Margarita Narváez Vargas.

Es conforme, Managua treinta y uno de octubre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LA AU, certifica que en la página Ochenta y uno, tomo cuatro, del libro de Certificación de Diplomas de Postgrado de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma de Postgrado que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LAAU** "Educando para el Desarrollo Humano" La Facultad de Humanidades Jurídicas y Sociales, Otorga el presente Diploma de Postgrado "**Traducción e Interpretación Inglés – Español y Didáctica del Idioma Ingles**"

A: **DARWIN GIOVANNY ORDOÑEZ LEZAMA.** Impartido del de trece de junio al quince de agosto del año dos mil veintiuno, con duración de 174 horas. Dado en la ciudad de Managua, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. MPA/MBA. Mariano José Vargas, Rector, Lic. Rita Narváez Vargas, Secretaria General.

En conforme, Managua treinta y uno de octubre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2021-TP18837 – M. 85384087 – Valor C$ 95. 00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica del Trópico Seco "Pbro. Francisco Luis Espinoza Pineda" (UCATSE), Certifica que en la Página 111, bajo el Número 329, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TRÓPICO SECO. POR CUANTO**:

NUBYALEXANDRA MEJÍA ORDOÑEZ. Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes **POR TANTO**: Le extiende el Título de: **Doctor Medico y Cirujano**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los 12 días del mes de octubre del año 2021. Rector Magnífico: Mons. Rolando José Álvarez Lagos. Secretaria General: Lic. José Elías Álvarez Orellana.

A solicitud de la parte interesada, se extiende la presente certificación en la Universidad Católica del Trópico seco, "Pbro. Francisco Luis Espinoza Pineda" (UCATSE) de la ciudad de Estelí, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. (f) Ing. Iveth Beatriz Méndez Molina, Responsable de Registro Académico UCATSE.

Reg. 2021-TP18838 – M. 85384849 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 47, Partida 93, Tomo XXXIV, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

CRISTIAN FRANCISCA SEQUEIRA MARCIA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, le extiende el Título de **Licenciado (a) en Química y Farmacia".** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 27 días del mes de noviembre del año dos mil veinte y uno. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Lic. Marina Raquel Gutiérrez Roa.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 27 de noviembre del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2021-TP18839 – M. 85384306 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 56, Partida 112, Tomo XXXIV, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

VALESKA SARAÍ VILLAREYNA MARTÍNEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, le extiende el Título de **Licenciado (a) en Química y Farmacia"**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 27 días del mes de noviembre del año dos mil veinte y uno. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Lic. Marina Raquel Gutiérrez Roa.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 27 de noviembre del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2021-TP18840 – M. 85384549 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 49, Partida 98, Tomo XXXIV, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

ESKARLETH PATRICIA ULLOA FAJARDO. ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, le extiende el Título de **Licenciado (a) en Química y Farmacia"**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 27 días del mes de noviembre del año dos mil veinte y uno. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Lic. Marina Raquel Gutiérrez Roa.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 27 de noviembre del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2021-TP18841 – M. 85378626– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 45, Partida 90, Tomo XXXIV, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

ALEJANDRA JOSÉ RODRÍGUEZ FLORES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, le extiende el Título de **Licenciado (a) en Química y Farmacia"**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 27 días del mes de noviembre del año dos mil veinte y uno. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Lic. Marina Raquel Gutiérrez Roa.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 27 de noviembre del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2021-TP18842 - M. 85372074 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 283, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

AZUCENA DEL CARMEN RIVERA REYES. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-201290-0000V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Especialista en Medicina Interna.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de mayo del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 12 de mayo del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP18843 – M. 85378964 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 54, Partida 108, Tomo XXXIV, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

NUBIA RAQUEL ARTEAGA GONZÁLEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, le extiende el Título de **Licenciado (a) en Química y Farmacia"**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 27 días del mes de noviembre del año dos mil veinte y uno. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Lic. Marina Raquel Gutiérrez Roa.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 27 de noviembre del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2021-TP18844 - M. 85388926 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 227, tomo IX, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

BELKIS ALEJANDRA PÉREZ VALLE. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-061196-0037V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Traducción e Interpretación.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de agosto del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 29 de agosto del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP18845 – M. 85381781 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 246, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

SCARLETH ISAMAR ARAQUE SALINAS. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciado (a) en Farmacia con Mención en Regencia y Visita Medica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, veinte de septiembre de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. 2021-TP18846 - M. 85377231 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 328, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ZULEMITA ARGENTINA BRAVO SANDINO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-220994-0001B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Doctora en Medicina y Cirugía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de abril del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 22 de abril del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP18847 – M. 8584659 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de

Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 57, Partida 113, Tomo XXXIV, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

VERÓNICA DEL SOCORRO PERALTA MIRANDA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, le extiende el Título de **Licenciado (a) en Química y Farmacia"**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 27 días del mes de noviembre del año dos mil veinte y uno. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Lic. Marina Raquel Gutiérrez Roa.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 27 de noviembre del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2021-TP18848 – M. 85393109 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 279, Página 140, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" POR CUANTO:**

ARIEL JOSÉ ALVARADO URBINA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Contabilidad y Finanzas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, veintinueve del mes de octubre del dos mil diecinueve. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte. Vicerrectora Académica, Carla Salamanca Madriz.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. trece del mes de diciembre de dos mil veintiuno. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2021-TP18849 - M. 85393921 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 108, tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ANA ISABEL ACEVEDO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 004-290199-1001P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Naturales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de junio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 11 de junio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP18850 - M. 85395593 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 182, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JENIFFER VANESSA HERRERA MENA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-210897-0002L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Cirujano Dentista.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de noviembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 22 de noviembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP18851 - M. 85395341 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACION

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 2382, Paginas 168 a 169, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS" POR CUANTO:**

ANA DEL SOCORRO FRANCO ZUNIGA. Natural de Nicaragua, con cedula de identidad 202-110490-0001A, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Farmacia con Mención en Química Farmacéutica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. Firma Rector Fundador: Fanor Avendaño Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Yamileth Alguera Maradiaga. (f) Yamileth Alguera Maradiaga. Dirección General de Registro Académico Central UNEH.

Reg. 2021-TP18852 - M. 85396827 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 206, tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ÉRIKA FRANCELA SÁNCHEZ MERCADO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-090386-0009F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Profesora de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de noviembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 24 de noviembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP18853 - M. 85397320 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 72, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JOEL ISIDRO SOLANO DUARTE. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 123-090989-0001K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Física –Matemática.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de octubre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 27 de octubre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP18854 - M. 85397234 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACION

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 2284, Paginas 160 a 161, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS" POR CUANTO:**

MARCELA ESMERALDA MENESES ROMAN. Natural de Nicaragua, con cedula de identidad 042-300894-0001N, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. Firma Rector Fundador: Fanor Avendaño Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Yamileth Alguera Maradiaga. (f) Yamileth Alguera Maradiaga. Dirección General de Registro Académico Central UNEH.

Reg. 2021-TP18855 - M. 85397380 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACION

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 2270, Paginas 160 a 161, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS" POR CUANTO:**

FELIX JOSUE ESPINOZA DIAZ. Natural de Nicaragua, con cedula de identidad 001-170994-1000P, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. Firma Rector Fundador: Fanor Avendaño Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Yamileth Alguera Maradiaga. (f) Yamileth Alguera Maradiaga. Dirección General de Registro Académico Central UNEH.

Reg. 2021-TP18856 – M. 85395996 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 200, Página 164, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. - Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

NATASHA PAULINE SOLANO CASTELLÓN. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Arquitectura, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Arquitecto**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y siete días del mes de septiembre del año dos mil veinte y uno. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Arq. Luis Alberto Chávez Quintero. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, once de octubre del 2021. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I

Reg. 2021-TP18857 – M. 85399235 – Valor C$ 95.00

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua (UNAN-Managua) informa que ha recibido solicitud con fecha 06/12/2021 a nombre de: **MELBYN ALEJANDRO MUNGUIA QUEZADA,** con cedula de la República de Nicaragua 284-270677-0005Y, para Reposición de Título con el grado académico de **Licenciado en Derecho,** extendido por el Departamento de Derecho, el treinta de enero del año dos mil uno, registrado con el No. 166, página 87; Tomo I; del libro de respectivo, mismo que fue debidamente revalidado por la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de esta Universidad.

Esta solicitud obedece a perdida del título. Dado en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. Cordialmente, (f) Roberto Enrique Flores Díaz Secretaria General.

Reg. 2021-TP18858 – M. 85399100 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5176, Página 18, Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. - Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

RODOLFO MANUEL RAYO VALLECILLO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Ingeniero Agrícola**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y cinco días del mes de octubre del año dos mil veinte y uno. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, cuatro de noviembre del 2021. (f) MSc Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I

Reg. 2021-TP18859 – M. 85395881 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida

5758, Folio 1612, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

KEVIN ISAAC ARRIETA BACA. Natural de Mnaagua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias de la Comunicación. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y **POR TANTO**: le extiende el Título de: **Licenciado en Periodismo**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de diciembre del dos mil veinte. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino.

Es conforme, Managua, trece de diciembre del 2021. (f) Licda. Tamara Bermudez Blandino, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2021-TP18860 – M. 85389158 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El subscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 025, Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

DERLING CENTENO DIXON, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO**: le otorga el Título de **Licenciada en Pedagogía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. El Presidente de la Junta Directiva Juana Vílchez Tijerino La Secretaria General, Fátima Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los once días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. 2021-TP18861 – M. 653770 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 34, tomo XVI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ADRIANA JOSÉ VELÁSQUEZ FLORES Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-200297-0008F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de julio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 20 de julio del 2021. Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP18862 – M. 85421188 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El subscrito Rector de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 263, Tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

WESSLY XAVIER ARAUZ MARTÍNEZ ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO**: le otorga el Título de **Profesor de Educación Media en Ciencias Naturales**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez. La Directora de Registro Académico Margarita Jirón Sequeira.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Rector de la Universidad.

Reg. 2021-TP18863 – M. 85421642 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 251, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JACKELINE DE JESÚS JUÁREZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-170187-0008Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 24 de agosto del 2021. Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP18864 – M. 85421760 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 5904 Folio 1948 Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

MIRIAM FERNANDA CAMACHO AGUIRRE Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO,** le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadeo** Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de junio del dos mil veintiuno. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino.

Es conforme, Managua, veintiséis de agosto de 2021. (f) Licda. Tamara Bermúdez Blandino, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2021-TP18865 – M. 85427435 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el Libro de Registro No. 2, folio 271, asiento 1462 del Libro de Registros de Graduaciones de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología, (UCYT), se inscribió el Título que dice: **"UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA" UCYT POR CUANTO:**

MARÍA TERESA ACEVEDO PÉREZ, ha concluido con todos los requisitos académicos del plan de estudios y las pruebas establecidas por la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas. **POR TANTO:** Se extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, el veinticinco de marzo de marzo de 2021. (f) Rector: Fernando Robleto Lang, y Secretaria General: Laura María Arana Sánchez.

Es conforme al original. Managua, 25 de marzo de 2021. (F) Lic. Laura María Arana Sánchez, Secretaria General.

Reg. 2021-TP18866 – M. 85429485 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de Las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 7823, Acta No. 45, Tomo XVI, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

KENIA LISBET DÁVILA ACUÑA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 25 días del mes de octubre del 2021. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 25 de octubre del 2021. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 2021-TP18867 – M. 85430677 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 2366, Pagina 166 a 167, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta instancia lleva a su cargo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS" POR CUANTO:**

YENDRY NOELIA ACEVEDO CANTILLANO. Natural de Nicaragua, con Cedula de Identidad 048-170298-1000P, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Farmacia con Mención en Química Farmacéutica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los quince días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. Firma Rector Fundador: Fanor Avendaño Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Yamileth Alguera Maradiaga. (f) Yamileth Alguera Maradiaga. Dirección General de Registro Académico Central. UNEH

Reg. 2021-TP18868 – M. 85430282 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 5889 Folio 1945 Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

JERIKA CRISTEL CORDOBAS GONZÁLEZ Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO,** le extiende el Título de: **Licenciada en Banca y Finanzas** Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de junio del dos mil veintiuno. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino.

Es conforme, Managua, veintidós de agosto del 2021. (f) Licda. Tamara Bermúdez Blandino, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2021-TP18869 – M. 85392428 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 5870 Folio 1940 Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

MARYORIS JOHANA CHÉVEZ CASTILLO Natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Jurídicas y Sociales Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO,** le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología** Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de junio del dos mil veintiuno. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino.

Es conforme, Managua, once de agosto del 2021. (f) Lic. Tamara Bermúdez Blandino, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2021-TP18870 – M. 85432703/85342762 – Valor C$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 298, Tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **"LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY". POR CUANTO:**

THELMA STEPHANE GORDON MURRAY. Natural de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, Republica de Nicaragua. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media con Mención en Psicopedagogía.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los 24 días del mes de octubre del año 2018. El Rector de la Universidad, Msc. Gustavo Castro Jo, el Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez, el Decano Msc. Arlen Fagot Muller.

Es conforme, Bluefields, 26 de octubre del año 2018. (f) Directora de Registro, BICU.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la

BICU, Certifica que en la Página 239, Tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **"LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY". POR CUANTO:**

THELMA STEPHANE GORDON MURRAY. Natural de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, Republica de Nicaragua. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Psicopedagogía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los 03 días del mes de julio del año 2018. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir, el Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez, el Decano Msc. Arlen Fagot Muller.

Es conforme, Bluefields, 16 de julio del año 2018. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. 2021-TP18871 – M. 85435073 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0038; Número: 0274; Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO**:

JORLENE ELISABETH LÓPEZ AGUILAR, Natural de Chichigalpa, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua; ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO**: Le extiende el título de **Licenciada en Inglés**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de abril del año 2021. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, jueves, 27 de mayo de 2021. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano, Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2021-TP18872 – M. 85436032 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO Certifica que bajo el Folio 55, Partida 109, Tomo XXXIV, del libro de Registro de títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE" - POR CUANTO:**

SCARLETH NINOSKA LOZANO FLORES ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, le extiende el título de **Licenciado (a) en Química y Farmacia.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la Ciudad de León, República de Nicaragua a los 27 días del mes de noviembre del año dos mil veinte y uno. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Lic. Marina Raquel Gutiérrez Roa.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 27 días del mes de noviembre del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2021-TP18873 – M. 85435811 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad "Jean Jacques Rousseau", Certifica que en el Tomo I, Página 095, Línea 2097, del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJJAR - POR CUANTO:**

BOZA GARTH ISHA ALEJANDRA. Ha Cumplido con todos los Requisitos Académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO,** Le Extiende el Título de: **Técnico Superior en Mecánica Dental**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. Rector: Dr. Noel A. Zelaya Vanegas. Secretaria General: Lic. Fanny E. Chévez Moreno.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 10 de diciembre de 2021. (F) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga. Director Departamento Registro Académico.

Reg. 2021-TP18874 – M. 85435514 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad

Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 375, tomo XVIII, partida 19580, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

IRIS DEL CARMEN LEÓN FERNÁNDEZ Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los "treinta y uno días del mes de agosto del año dos mil veintiuno." El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez, Directora.

Reg. 2021-TP18875 – M. 694396 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la página 472, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Recursos Naturales y Medio Ambiente, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **"LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY". POR CUANTO:**

ROSIBEL COFFIN KITTLER. Natural de Bonanza, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte, Republica de Nicaragua. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Recursos Naturales y Medio Ambiente. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ecología de Recursos Naturales.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma del Atlántico Sur, República de Nicaragua, a los 27 días del mes de febrero del año 2019. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor, el Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez, el Decano Msc. Eduardo Siu Estrada.

Es conforme, Bluefields, 01 de marzo del año 2019. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. 2021-TP18876 – M. 85438119 – Valor C$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de **LA AMERICAN UNIVERSITY, LAAU,** certifica que en la página ochenta y uno, tomo uno, del Libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Tecnología y Sistemas, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LAAU POR CUANTO:**

CARLOS FERNANDO PERALTA CANTARERO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Tecnología y Sistemas, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Bioanálisis Clínico** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Mariano José Vargas, el Secretario General, Rita Margarita Narváez Vargas.

Es conforme, Managua treinta y uno de octubre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de **LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU,** certifica que en la página ochenta, tomo uno, del Libro de Certificación de Diplomas de Postgrado de la Facultad de Tecnología y Sistemas, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma de Postgrado que dice: La American University, LAAU "Educando para el Desarrollo Humano" La Facultad de Tecnología y Sistemas Otorga el presente Diploma de Postgrado **"Aseguramiento de la Calidad en el Diagnóstico Clínico"** A:

CARLOS FERNANDO PERALTA CANTARERO, Impartido del veinte de junio al diecinueve de septiembre del año dos mil veintiuno, con una duración de 174 horas. Dado en la ciudad de Managua, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. MPA/MBA. Mariano José Vargas, Rector, Lic. Rita Margarita Narváez Vargas, Secretaria General.

Es conforme, Managua treinta y uno de octubre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2021-TP18877 – M. 85438541 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 582, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM., Que este Departamento lleva a su

cargo; se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

PEDRO ANTONIO TAYLOR JIRÓN. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de **Licenciado(a) en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno. (f) Secretaria General. U.C.A.N.

Reg. 2021-TP18878 – M. 85382278 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 191, tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

BRENDA DEL CARMEN GARCÍA SANDINO Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 406-191277-0000M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con mención en Educación Infantil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de noviembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 10 de noviembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP18879 – M. 85437957 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) Certifica: Que bajo la Página Número 043, Asiento 75, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA, POR CUANTO:**

DOUGLAS RAFAEL MARTINEZ MONTENEGRO. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media (PEM) con Mención en Inglés.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. Msc. Manuel Alemán González, Rector. Msc. José Augusto Zeledón, Secretario General. Msc. Jetzemani Núñez, Directora de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Jetzemani Núñez, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2021-TP18880 – M. 85439188 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 26, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KENYA LISLETH RODRÍGUEZ FIGUEROA Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 287-071168-0001K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de octubre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 28 de octubre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP18881 – M. 85439126 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO Certifica que bajo el Folio 57, Partida

114, Tomo XXXIII, del libro de Registro de título, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

ANA MARÍA ESTRADA AMPIE ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Administración Aduanera.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua al 11 día del mes de julio del año dos mil veinte y uno. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 12 día del mes de julio del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2021-TP18882 - M. 74388643 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0016; Número: 0129; Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

ERICKA MARYELLI ÑAMENDI GONZÁLEZ, Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua; ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Enfermería**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de enero del año 2021. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, domingo, 07 de febrero de 2021. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano, Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2021-TP18883 - M. 85438905 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 329, Página 159, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Informática, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

AHMED JONATHAN SERRANO BARQUERO. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero Industrial,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a un día del mes de septiembre del año dos mil veintiuno. Dando fe de ello las siguientes autoridades: Rector de la Universidad: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Secretaria General: Lic. Ninoska Meza Dávila. Decana Nacional de Carrera: Ing. Damaris Arvizú Aráuz. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero Directora de Registro Académico Nacional UPONIC

Reg. 2021-TP18884 – M. 85441233 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 5757 Folio 1612 Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

JULISSA DEL SOCORRO CRUZ PEÑA Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias de la Comunicación Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO,** le extiende el Título de: **Licenciada en Periodismo** Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de diciembre del dos mil veinte. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino.

Es conforme, Managua, quince de enero del 2021. (f) Lic. Tamara Bermúdez Blandino, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2021-TP18885 – M. 85439535 – Valor C$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-

León, Certifica que a la página 67, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

GLADYS MERCEDES GARCÍA BRAVO - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Inglés** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio de dos mil siete. El Rector de la Universidad, R. Sampson. El Secretario General, Rog. Gurdián."

Es conforme. León, 20 de junio de 2007. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 441, tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

GLADYS MERCEDES GARCÍA BRAVO - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de junio de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 3 de junio de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2021-TP18886 – M. 85354022 – Valor C$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de **LA AMERICAN UNIVERSITY, LAAU,** certifica que en la página sesenta y cinco, tomo uno, del Libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Tecnología y Sistemas, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LAAU POR CUANTO:**

ORLY EMANUEL FÚNEZ LÓPEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Tecnología y Sistemas, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Bioanálisis Clínico** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Mariano José Vargas, el Secretario General, Rita Margarita Narváez Vargas.

Es conforme, Managua treinta y uno de octubre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de **LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU,** certifica que en la página sesenta y cuatro, tomo uno, del Libro de Certificación de Diplomas de Postgrado de la Facultad de Tecnología y Sistemas, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma de Postgrado que dice: La American University, LAAU "Educando para el Desarrollo Humano" La Facultad de Tecnología y Sistemas Otorga el presente Diploma de Postgrado **"Aseguramiento de la Calidad en el Diagnóstico Clínico"** A:

ORLY EMANUEL FÚNEZ LÓPEZ, Impartido del veinte de junio al diecinueve de septiembre del año dos mil veintiuno, con una duración de 174 horas. Dado en la ciudad de Managua, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. MPA/MBA. Mariano José Vargas, Rector, Lic. Rita Margarita Narváez Vargas, Secretaria General.

Es conforme, Managua treinta y uno de octubre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2021-TP18887 – M. 85448272 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 12, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

SONIA DE LOS ÁNGELES HERNÁNDEZ BALTODANO Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 043-120177-0000M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de:

Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de agosto del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 25 de agosto del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP18888 – M. 85449830 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 578, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM., Que este Departamento lleva a su cargo; se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

MARÍA MERCEDES LAGOS GONZÁLEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de **Licenciado(a) en Tecnología Médica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno. (f) Secretaria General. U.C.A.N.

Reg. 2021-TP18889 – M. 85345615 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 285, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas, que ésta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

NOMAR JOSUÉ HERNÁNDEZ GARCÍA ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Químicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado Químico Farmacéutico,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de octubre del dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme, León, 13 de octubre de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda Director de Registro UNAN-LEÓN.

Reg. 2021-TP18890 – M. 85449930 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 295, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JASMINA LISSETH JARQUÍN ALTAMIRANO Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 364-061296-0000A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con mención en Educación Infantil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de noviembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 24 de noviembre del 2021. Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP18891 – M. 85450235 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 279, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DORIS YANIRA MANZANARES GONZÁLEZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-251198-1004E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Pedagogía con mención en Educación Infantil.** Este Certificado de

Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de octubre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 14 de octubre del 2021. Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP18892 – M. 85450744 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 012, tomo XVIII, partida 18488, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

DANIEL ALEJANDRO MENESES VALDEZ Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los "treinta de agosto del año dos mil veinte." El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinte. (f) Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez, Directora.

Reg. 2021-TP18893 – M. 85451518 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 57, tomo V, del Libro de Registro de Título de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

REYNA ELIZABETH RIVAS ORTEGA. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-060198-0032P ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Química Ambiental**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de octubre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 27 de octubre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP18894 – M. 85453762 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la U.N.A., certifica que bajo el número 390, página 195, tomo II, del Libro de Registro de Título, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA – POR CUANTO**

SILKE YULIXA HERRERA CASANOVA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Agronomía. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Decano de la Facultad Gregorio Varela Ochoa. Secretaria General Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 26 de noviembre del año 2021. (f) Lic. Darling Delgado Jirón.

Reg. 2021-TP18895 – M. 85451424 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 103, tomo V, del Libro de Registro de Título de la Facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MIJAEL ENOC ZÚNIGA SÁNCHEZ. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-150785-0041D, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el

Título de: **Máster en Economía Pública y del Desarrollo**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de noviembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 26 de noviembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP18896 – M. 85423303 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 627, Folio 128, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Profesor en Educación Media (PEM) y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

BEYLING LENIN DÍAZ GARCÍA Natural de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Profesor en Educación Media con Mención en Ciencias Sociales** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de junio del año dos mil veintiuno. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General: Lic. Gustavo Adolfo Martínez Salinas. (f) Lic. Félix Antonio Duarte Altamirano, Director Registro Académico Central.

Reg. 2021-TP18897 – M. 85424635 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 102, tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

MARÍA JOSEFA PADILLA GÓMEZ - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Técnico Superior en Preescolar** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de octubre de dos mil quince. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, Mauricio Carrión. M."

Es conforme. León, 02 de octubre de 2015. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2021-TP18898 – M. 85430791 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 183, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KARLA VANESSA MARTÍNEZ DÁVILA Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-231094-0024X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Cirujana Dentista**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de noviembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 25 de noviembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP18899 – M. 717279494 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 282, tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

AMANDA GABRIELA VELÁSQUEZ OROZCO - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los once días del mes de noviembre de dos mil veintiuno. El

Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 11 de noviembre de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2021-TP18900 – M. 85429727 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 175, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MICHAEL JAVIER CARDOZA MALTEZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-010196-0048G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de octubre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 27 de octubre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP18901 – M. 85433964 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El subscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 178, Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

NORMA LIGIA ALONZO LÓPEZ ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO**: le otorga el Título de **Licenciada en Educación Primaria**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. Rector de la Universidad Benjamín Cortés Marchena. El Vice-Rector Académico Omar Antonio Castro. El presidente de la Junta Directiva Juana Vílchez Tijerino. La Secretaria General Fátima Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. 2021-TP18902 – M. 85430488 – Valor C$ 145.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLIII, del Departamento de Registro Académico rola con el número 093, en el folio 093 la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 093. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que

AURAMARINA URBINA Ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil veinte y uno. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano Rector. Firma Ilegible. Máster Ramón Armengol Román Gutiérrez. Secretario General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 093, Folio 093, Tomo XLIII, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 26 de agosto del año 2021." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veintiséis días del mes de agosto del año dos mil veinte y uno. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Directora. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veintiséis de agosto del año dos mil veinte y uno. (f) MSc. Ramón Armengol Román Gutiérrez, Secretario General.

Reg. 2021-TP18903 – M. 85454124 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académicos de la U.N.A., certifica que bajo el número 408, página 204, tomo II, del Libro de Registro de Título, que esta Dirección lleva

a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA – POR CUANTO**

KENNETH JOSETH ROMERO. Natural de Somoto, Departamento de Madriz, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Agronomía. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Decano de la Facultad Gregorio Varela Ochoa. Secretaria General Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 26 de noviembre del año 2021. (f) Lic. Darling Delgado Jirón.

Reg. 2021-TP18904 – M. 85195267 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 334, tomo XV, del Libro de Registro de Título de la Facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DAVID NOÉ RÍOS RODRÍGUEZ Natural de Nicaragua con cédula de identidad 161-230887-0013T, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 10 de junio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP18905 – M. 85457832 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el Nº 307, Página 028, Tomo I-2011, Libro de Registro de Diplomas Intermedio de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

LESBIA DE LOS ANGELES QUINTERO MASIS. Natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Profesora de Educación Media en Pedagogía con Mención en Administración de la Educación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de julio del año dos mil veintiuno. Rector de la Universidad: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Secretaria General: Lic. Ninoska Meza Dávila. Decana de la Carrera: Ing. Déborah Downs (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC

Reg. 2021-TP18906 – M. 660421 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 352, tomo XVIII, partida 19510, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

CRISTHEL MICHEL ORÚE MORICE Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los "treinta y uno días del mes de julio del año dos mil veintiuno." El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua veintidós días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez, Directora.

Reg. 2021-TP18907 – M. 85461720 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO Certifica que bajo el Folio 76, Partida

152, Tomo XXXIII, del libro de Registro de título, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

IVANIA CECILIA OROZCO ROSTRAN ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, le extiende el título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua al 18 días del mes de julio del año dos mil veinte y uno. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 27 días del mes de julio del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2021-TP18908 – M. 84741074 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 310, tomo XV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LUIS ALBERTO MALTEZ OCAMPO Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 201-280871-0009H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de mayo del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 4 de mayo del 2021. Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP18909 – M. 84741199 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 75, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KEYLA REBECA MALTEZ GUTIÉRREZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-110999-1043V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Trabajo Social**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de octubre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 28 de octubre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP18910 – M. 85462343 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 232, Página No. 120 Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Maestría en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

TATIANA SUGHEIL CHAMORRO BENAVIDES, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta Universidad. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Máster en Administración de Negocios**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, los diez días del mes de julio del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintiuno. (f) Lic. Carla Ramírez A., Directora de Registro.

Reg. 2021-TP18911 – M. 21695767 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académicos de la U.N.A., certifica que bajo el número 150, página 075, tomo II, del Libro de Registro de Título, que esta Dirección lleva a su

cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA – POR CUANTO**:

YELDRIN JOSÉ MURILLO GARCÍA. Natural de Villa Sandino, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Ciencia Animal. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Médico Veterinario en el Grado de Licenciatura** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Decano de la facultad Bryan Gustavo Mendieta Araica. Secretaria General Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 26 de noviembre del año 2021. (f) Lic. Darling Delgado Jirón.

Reg. 2021-TP18912 – M. 84769366 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5138, Página 180, Tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

XIOMARA DE LOS ANGELES POTOSME HERNÁNDEZ. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil veinte y uno. Autorizan: Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomás Marín Serrano, Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba, Decano de la Facultad.

Es conforme: Managua, veinte y cuatro de septiembre del 2021. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2021-TP18913 – M. 85464912 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 4, tomo XXXII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

IVANIA DEL ROSARIO PICADO PONCE - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Lengua y Literatura** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los once días del mes de noviembre de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 11 de noviembre de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2021-TP18914 – M. 85464447 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 48, tomo XVI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARÍA JOSÉ GUTIÉRREZ FLORIÁN Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-140586-0038E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de agosto del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 12 de agosto del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP18915 – M. 85467431 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica

que en la página 292, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JAVIER NOEL ROSALES NAVARRO Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 406-110588-0000P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Turismo Sostenible**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de mayo del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 4 de mayo del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP18916 – M. 85467664 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 618, Página 013, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Economía, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

AUXILIADORA DEL CARMEN BONILLA ROCHA. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil catorce. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Lic Aracely del Carmen Herrera Cruz (f) Lic. Maelia Celeste Divo González, Directora de Registro Nacional. UPONIC

Reg. 2021-TP18917 – M. 85468775 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la U.N.A., certifica que bajo el número 688, página 344, tomo II, del Libro de Registro de Título, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA – POR CUANTO**

JOSLENIN JUNUEM FERNÁNDEZ ZAMORA. Natural de Juigalpa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la UNA Sede Camoapa. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Médico Veterinario en el Grado de Licenciatura,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Director de UNA Sede Camoapa Luis Guillermo Hernández Malueños. Secretaria General Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 11 de diciembre del año 2021. (f) Lic. Darling Delgado Jirón.

Reg. 2021-TP18918 – M. 85471518 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 183, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KATHERINE PAOLA CASTILLO CASTRO Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-061297-0003R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de noviembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 25 de noviembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP18919 – M. 85472169 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la

Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No. 4815, Página 18, Tomo XXV, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

RAQUEL DEL CARMEN BENT JAIME. Natural de Potosí, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO,** se le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los ocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2021-TP18920 – M. 85474899 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 212, Tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY". POR CUANTO:**

YASSER IVAN FRANK PADILLA. Natural de Waspan, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Naturales**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los 22 días del mes octubre del año 2021. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor. El Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez. El Decano, Msc. Yamileth Susana Levy Books.

Es conforme, Bluefields, 12 de noviembre del año 2021. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. 2021-TP18921 – M. 51060004 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 1508, Página 355, tomo II, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" POR CUANTO:**

EVA ALEXANDRA OROZCO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Pedagogía con Mención en Administración y Gestión Educativa**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, ocho del mes de octubre del dos mil veintiuno. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios. Vicerectora Académica, Carla Salamanca Madriz.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. ocho del mes de octubre de dos mil veintiuno. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2021-TP18922 – M. 85488557 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el Número Registro: 2306, Folio: 071, Tomo 001, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la facultad de Humanidades y Arte/ Educación que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST - POR CUANTO:**

GERALD ANTONIO SUAZO MERCADO, natural de Masaya, departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciado en Lengua Inglesa con énfasis en Educación**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de octubre del año dos mil veinte y uno. - Rectoría, MBA. Kathia Sehtman Tiomno - Secretario General, Lic. Arnoldo Arreaga Carrera.

Es conforme. Managua, a los 15 días del mes de octubre del año 2021. (f) Lic. Silvia Arreaga Carrera, Directora Registro y Control.

Reg. 2021-TP18923 – M. 85020433 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 343, Folio 022, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Psicología y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

NORMA ISABEL SANDINO DELGADO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes **POR TANTO:** le extiende el presente Título de **Licenciada en Psicología.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de julio del año dos mil veintiuno. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Alberto Meza Soza. La Secretaria General: Lic. Gustavo Adolfo Martínez Salinas. El Decano: Msc. Genie del Socorro Centeno García. (f) Lic. Félix Antonio Duarte Altamirano, Director Registro Académico Central.

Reg. 2021-TP18924 – M. 85491319 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro y Control Académico de la Universidad Rubén Darío, certifica: que bajo el número de Partida 551, Folio 184, Tomo No. 1, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Rubén Darío, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD RUBÉN DARÍO, POR CUANTO:**

ELIEZER FRANCISCO HERNÁNDEZ MERCADO. Natural de La Concepción, Departamento de Masaya, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO**: Le extiende el Título de: **Licenciado de Enfermería,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le confieren.

Dado en la ciudad de Diriamba, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Nelson Javier Palma Arróliga. El Secretario General, José Daniel Santos Miranda.

Es conforme, Diriamba, veinticinco de octubre del 2021. (f) Dr. Rigoberto de Jesús Pérez López, Director de Registro y Control Académico.

Reg. 2021-TP18925 - M. 85491784 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 52, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

CINTHYA PAOLA LÓPEZ GAITÁN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-160592-0024L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Ingeniera en Ciencias de la Computación.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de octubre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 6 de octubre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP18926 - M. 85484868 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Administración, Comercio y Aduanas, "María Guerrero", UNACAD, Certifica que en el folio N°. 014, línea N°. 014, Tomo N° I del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la maestría en Ciencias de la Educación, que el departamento de Admisión y Registro lleva a su cargo se inscribió el título que dice **LA UNIVERSIDAD DE ADMINISTRACIÓN, COMERCIO Y ADUANAS, "MARÍA GUERRERO", UNACAD, POR CUANTO:**

ZOILA ISABEL BERROTERÁN. Natural del Municipio de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, América Central, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Máster en Ciencias de la Educación,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los 04 días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad. Dr. Juan Alegría Guerrero. El Secretario General: Dr. Mario Antonio Alegría. Guerrero.

Se extiende la presente Certificación de Título y es conforme al original, a los 04 días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Dr. Mario Antonio Alegría, Secretario General, UNACAD.

Reg. 2021-TP18927 - M. 85433465 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5065, Página 107, Tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

SARA DE LOS ANGELES ESPINOZA DÍAZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende Él Título de: **Ingeniero Civil**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de junio del año dos mil veinte y uno. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. (f): Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, diez de junio del 2021 (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2021-TP18928 - M. 85467326 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 93, tomo IV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

JAVIER CONSTANTINO QUIJANO POTOSME. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 406-140486-0000A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Ingeniero en Sistemas de Información.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 15 de agosto del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP18929 - M. 85467087 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el Libro de Registro No. 2, folio 253, asiento 1363, del Libro de Registro de Graduaciones de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología, (UCYT), se inscribió el Título que dice: **"UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA UCYT POR CUANTO:**

FLORES TORREZ IBRAHIM MOHAMMAR, ha concluido con todos los requisitos académicos del plan de estudios y las pruebas establecidas por la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas. **POR TANTO:** Se extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, el diecinueve de marzo de 2020. (f) Rector: Fernando Robleto Lang, y Secretaria General, Laura María Arana Sánchez.

Es conforme al original. Managua, 20 de marzo de 2020. (f) Lic. Laura María Arana Sánchez, Secretaria General.

Reg. 2021-TP18930 - M. 85467154 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 83, Página No. 42, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

ANIETH MASSIEL FLORES TORREZ, Natural de Managua Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Mercadeo y Publicidad,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los

veinte días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno. (f) Lic. Carla Ramírez Alemán, Directora de Registro.

Reg. 2021-TP18931 - M. 85470326 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 2378, Paginas 168 a 169, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS" POR CUANTO:**

DOUGLAS ANTONIO CONRADO ZUNIGA. Natural de Nicaragua, con cedula de identidad 041-070990-0003B, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Farmacia con Mención en Química Farmacéutica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. Firma Rector Fundador: Fanor Avendaño Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Yamileth Alguera Maradiaga. (f) Yamileth Alguera Maradiaga. Dirección General de Registro Académico Central UNEH.

Reg. 2021-TP18932 - M. 85470456 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 2377, Paginas 168 a 169, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS" POR CUANTO:**

DOUGLAS ABDEL CONRADO ZUNIGA. Natural de Nicaragua, con cedula de identidad 041-070990-0002A, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Farmacia con Mención en Química Farmacéutica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. Firma Rector Fundador: Fanor Avendaño Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Yamileth Alguera Maradiaga. (f) Yamileth Alguera Maradiaga. Dirección General de Registro Académico Central UNEH.

Reg. 2021-TP18933 - M. 85471134 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 87, Partida 174, Tomo XXXIV, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

JEAN CARLOS MARTÍNEZ RUGAMA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, Por le extiende el Título de **Licenciado (a) En Tecnología Médica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 15 días del mes de octubre del año dos mil veinte y uno. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 27 días del mes de octubre del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2021-TP18934 - M. 85085630 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 197, tomo XVIII, partida 19044, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JACQUELINE SOLANGE ZUNIGA BOEDECKER. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los treinta días del mes de enero del año dos mil veintiuno." El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua veintiséis días del mes de abril del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez, Directora.

Reg. 2021-TP18735 - M. 85479710 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 851, Página No. L-417, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

KAREN ADILIA RAMÍREZ CHÉVEZ, Natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera Industrial,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno. (f) Lic. Carla Ramírez A., Directora de Registro.

Reg. 2021-TP18936 - M. 85214912 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 7846, Acta No. 45, Tomo XVI, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

ILEANA YAMILETH BOZA MURILLO. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciada en Administración de Empresas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 25 días del mes de octubre del 2021. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 25 de octubre del 2021. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 2021-TP18937 - M. 85363568 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 3787, Página 32, Tomo XIX, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ROSA ESCARLETH GONZALEZ BERMUDEZ. Natural de Nueva Guinea, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, Republica de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los siete del mes de septiembre del dos mil diecisiete. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Francisco López Pérez. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Francisco Domínguez.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil veintiuno. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez, Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2021-TP 18938 - M. 85483285 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 343, Página 030, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Pedagogía, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

REYNA DE LOS ANGELES PEREZ VELASQUEZ. Natural de San Marcos, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciada en Pedagogía con Mención en Administración Escolar**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del año dos mil veintiuno. Dando fe de ello las siguientes autoridades: Rector de la Universidad: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Secretaria General: Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano Nacional de Carrera: Ing. Deborah Downs Brooks. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. 2021-TP 18939 - M. 85483089 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el Nº 342, Página 030, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Pedagogía, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

FLOR DE MARIA MENA GONZALEZ. Natural de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciada en Pedagogía con Mención en Administración Escolar**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del año dos mil veintiuno. Dando fe de ello las siguientes autoridades: Rector de la Universidad: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Secretaria General: Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano Nacional de Carrera: Ing. Deborah Downs Brooks. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. 2021-TP18940 - M. 85478076 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 006, Número: 0048, Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

JULIO CESAR PASTRANA FERNÁNDEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Derecho.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de enero del año 2021. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, domingo, 07 de febrero de 2021. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2021-TP18941 - M. 85155273 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 23, tomo XVI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

CHEYEN CORINA GUILLÉN HERNÁNDEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-051297-1017K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de julio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 8 de julio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP18942 - M. 85477428 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 107, tomo XVI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

NORLAN DE JESÚS ARTOLA MARTÍNEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-040899-1009M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la

República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de noviembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 22 de noviembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP18943 - M. 85489821 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 8, Página No. 5, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

ALEJANDRA SARAÍ LOÁISIGA MAIRENA, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresa Turística y Hotelera,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil veinte. (f) Lic. Carla Ramírez, Directora de Registro.

Reg. 2021-TP18944 - M. 85497518 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro y Control Académico de la Universidad Rubén Darío, certifica: que bajo el Número de Partida 555, Folio 185, Tomo No. 1, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Rubén Darío, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD RUBÉN DARÍO, POR CUANTO:**

DARWING JOSÉ DELGADO CALERO. Natural de Jinotepe Departamento de Carazo, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO**: Le extiende el Título de: **Licenciado en Enfermería,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le confieren.

Dado en la ciudad de Diriamba, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Nelson Javier Palma Arróliga. El Secretario General, Jose Daniel Santos Miranda.

Es conforme, Diriamba, veinticinco de octubre del 2021. (f) Dr. Rigoberto de Jesús Pérez López, Director de Registro y Control Académico.

Reg. 2021-TP18945 - M. 85497724 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 37, tomo XXXII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

JAMALIT ABIGAIL CADENA FUENTES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Lengua y Literatura,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de noviembre de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares."

Es conforme. León, 15 de noviembre de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2021-TP18946 - M. 85496825 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 101, tomo XVI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

EDWING JOEL GÓMEZ TÓRREZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 086-040391-0001F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende

el Titulo de: **Licenciado en Economía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de noviembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 10 de noviembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP18947 - M. 85562647 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 387, tomo XX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

ANGELA MASSIEL PENADO GONZÁLEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de julio de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares."

Es conforme. León, 15 de julio de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2021-TP18948 - M. 85502859 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 197, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MARTA ESMERALDA MÜLLER ROSALES. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-080154-0058L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del dos mil noventa y cinco. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán Pasos. El Secretario General, William Genet Barberena".

Es conforme, Managua, 22 de noviembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP18949 - M. 85500214 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 194, tomo XXXI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

LEYDA ANAHELYS CASCO RIVERA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mención Ciencias Sociales,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de julio de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares."

Es conforme. León, 30 de julio de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2021-TP 18950 - M. 85505983 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 1582, Página 034, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Economía, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MAYERLING DEL CARMEN FERNANDEZ HERNANDEZ. Natural de Boaco, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los un días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Dando fe de ello las siguientes autoridades: Rector de la Universidad: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Secretaria General: Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano Nacional de Carrera: Lic. Francisco Javier Gutiérrez. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. 2021-TP18951 - M. 85502399 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 54, Partida 107, Tomo XXXIV, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

NINETT CAROLINA MUÑOZ MARTÍNEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, Por le extiende el Título de **Licenciado (a) En Química y Farmacia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 27 días del mes de noviembre del año dos mil veinte y uno. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Lic. Marina Raquel Gutiérrez Roa.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 27 días del mes de noviembre del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2021-TP18952 - M. 85506928 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 207, tomo XII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

EDUARDO MARTÍN VELÁSQUEZ ESPINOZA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-061190-0030V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciado en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de noviembre del dos mil catorce. La Rectora de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery".

Es conforme, Managua, 14 de noviembre del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 2021-TP19853 - M. 21702526 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 448, Página 224, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" POR CUANTO:**

LISBETH CAROLINA FLORES LIRA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Marketing y Publicidad**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, ocho del mes de octubre del dos mil veintiuno. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios, Vicerrectora Académica, Carla Salamanca Madríz.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. ocho del mes de octubre de dos mil veintiuno. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2021-TP18954 - M. 85509262 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 5054, Folio 1441, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

ESMILDER VIDAL LÓPEZ LÓPEZ. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ingeniería y Computación. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y **POR TANTO**: le extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino.

Es conforme, Managua, quince de enero del 2019. (f) Lic. Tamara Bermúdez Blandino, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2021-TP18955 - M. 85511074 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la **U.N.A.**, certifica que bajo el número 406, página 203, tomo II, del Libro de Registro de Título, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA – POR CUANTO**

MERY FRANCIS RÍOS MORALES. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Agronomía. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Decano de la Facultad, Gregorio Varela Ochoa. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 26 de noviembre del año 2021. (f) Lic. Darling Delgado Jirón.

Reg. 2021-TP18956 - M. 85512772 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 4776, Página 12, Tomo XXV, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MANUEL HERNAN RUIZ NAVARRO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los siete días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2021-TP18957 - M. 85504055 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Director, Jefe de Sección Docente y Jefe de Registro Académico del Centro Superior de Estudios Militares "General de División José Dolores Estrada Vado", reconocido como institución de Educación Superior del país, por el Consejo Nacional de Universidades (CNU), mediante sesión No. 29-97 del 29 de octubre de 1997, certifican el Título que literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **EL CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS MILITARES DEL EJÉRCITO DE NICARAGUA, "GENERAL DE DIVISIÓN JOSÉ DOLORES ESTRADA VADO" CSEM. POR CUANTO,**

BRAYAN LEANDRO BACA IBARRA, Natural de Nicaragua, con cedula de identidad Nº 281-131298-1000X. Ha aprobado en el mes de diciembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias Militares Mando Táctico de Tropas Generales. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias Militares Mando Táctico de Tropas Generales.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. Inscrito en el libro de Ratificación de Título; Número 1102, Folio 122, Tomo IV.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a diez días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. Director Centro Superior de Estudios Militares "General de División José Dolores Estrada Vado" Coronel Inf. ALEMI. (f) MSc. **Manuel Geovanni Guevara Rocha.** Jefe Sección Docente del CSEM. Teniente Coronel Inf. DEM. (f) **Aníbal Roberto Baltodano Parriles.** Jefe Registro Académico del CSEM. Ingeniero (f) **Edgar Román Matamoros Saballos**.

Reg. 2021-TP18958 - M. 85504055 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Director, Jefe de Sección Docente y Jefe de Registro Académico del Centro Superior de Estudios Militares "General de División José Dolores Estrada Vado", reconocido como institución de Educación Superior del país, por el Consejo Nacional de Universidades (CNU), mediante sesión No. 29-97 del 29 de octubre de 1997, certifican el Título que literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **EL CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS MILITARES DEL EJÉRCITO DE NICARAGUA, "GENERAL DE DIVISIÓN JOSÉ DOLORES ESTRADA VADO". POR CUANTO,**

RAMDOLLF MOISÉS ESPINOZA GALÁN, Natural de Nicaragua, con cedula de identidad N° 401-190498-1002X. Ha aprobado en el mes de diciembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias Militares Mando Táctico de Tropas Generales. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias Militares Mando Táctico de Tropas Generales.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. Inscrito en el libro de Ratificación de Título; Número 1103, Folio 122, Tomo IV.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a diez días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. Director Centro Superior de Estudios Militares "General de División José Dolores Estrada Vado" Coronel Inf. ALEMI. (f) MSc. **Manuel Geovanni Guevara Rocha.** Jefe Sección Docente del CSEM. Teniente Coronel Inf. DEM. (f) **Anibal Roberto Baltodano Parriles.** Jefe Registro Académico del CSEM. Ingeniero (f) **Edgar Román Matamoros Saballos.**

Reg. 2021-TP18959 - M. 85504055 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Director, Jefe de Sección Docente y Jefe de Registro Académico del Centro Superior de Estudios Militares "General de División José Dolores Estrada Vado", reconocido como institución de Educación Superior del país, por el Consejo Nacional de Universidades (CNU), mediante sesión No. 29-97 del 29 de octubre de 1997, certifican el Título que literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **EL CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS MILITARES DEL EJÉRCITO DE NICARAGUA, "GENERAL DE DIVISIÓN JOSÉ DOLORES ESTRADA VADO". POR CUANTO,**

BRYAN ENMANUEL FLORES MARTÍNEZ, Natural de Nicaragua, con cedula de identidad N° 042-140898-0000F. Ha aprobado en el mes de diciembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias Militares Mando Táctico de Tropas Generales. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias Militares Mando Táctico de Tropas Generales.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. Inscrito en el libro de Ratificación de Título; Número 1104, Folio 122, Tomo IV.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a diez días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. Director Centro Superior de Estudios Militares "General de División José Dolores Estrada Vado" Coronel Inf. ALEMI. (f) MSc. **Manuel Geovanni Guevara Rocha.** Jefe Sección Docente del CSEM. Teniente Coronel Inf. DEM. (f) **Anibal Roberto Baltodano Parriles.** Jefe Registro Académico del CSEM. Ingeniero (f) **Edgar Román Matamoros Saballos.**

Reg. 2021-TP18960 - M. 85504055 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Director, Jefe de Sección Docente y Jefe de Registro Académico del Centro Superior de Estudios Militares "General de División José Dolores Estrada Vado", reconocido como institución de Educación Superior del país, por el Consejo Nacional de Universidades (CNU), mediante sesión No. 29-97 del 29 de octubre de 1997, certifican el Título que literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **EL CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS MILITARES DEL EJÉRCITO DE NICARAGUA, "GENERAL DE DIVISIÓN JOSÉ DOLORES ESTRADA VADO". POR CUANTO,**

JHONY ENINGER GARCÍA GARCÍA, Natural de El Salvador, con cedula de identidad N° 05590448-7. Ha aprobado en el mes de diciembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias Militares Mando Táctico de Tropas Generales. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias Militares Mando Táctico de Tropas Generales.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. Inscrito en el libro de Ratificación de Título; Número 1105, Folio 122, Tomo IV.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a diez días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. Director Centro Superior de Estudios Militares "General de División José Dolores Estrada Vado" Coronel Inf. ALEMI. (f) MSc. **Manuel Geovanni Guevara Rocha.** Jefe Sección Docente del CSEM. Teniente Coronel Inf. DEM. (f) **Anibal Roberto Baltodano Parriles.** Jefe Registro Académico del CSEM. Ingeniero (f) **Edgar Román Matamoros Saballos.**

Reg. 2021-TP18961 - M. 85504055 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Director, Jefe de Sección Docente y Jefe de Registro Académico del Centro Superior de Estudios Militares "General de División José Dolores Estrada Vado", reconocido como institución de Educación Superior del país, por el Consejo Nacional de Universidades (CNU), mediante sesión No. 29-97 del 29 de octubre de 1997, certifican el Título que literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **EL CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS MILITARES DEL EJÉRCITO DE NICARAGUA, "GENERAL DE DIVISIÓN JOSÉ DOLORES ESTRADA VADO". POR CUANTO,**

JOSUÉ JEREMÍA IZAGUIRRE VÁSQUEZ, Natural de Nicaragua, con cedula de identidad N° 489-090897-1000L. Ha aprobado en el mes de diciembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias Militares Mando Táctico de Tropas Generales. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias Militares Mando Táctico de Tropas Generales.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. Inscrito en el libro de Ratificación de Título; Número 1106, Folio 122, Tomo IV.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a diez días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. Director Centro Superior de Estudios Militares "General de División José Dolores Estrada Vado" Coronel Inf. ALEMI. (f) MSc. **Manuel Geovanni Guevara Rocha.** Jefe Sección Docente del CSEM. Teniente Coronel Inf. DEM. (f) **Aníbal Roberto Baltodano Parriles.** Jefe Registro Académico del CSEM. Ingeniero (f) **Edgar Román Matamoros Saballos.**

Reg. 2021-TP18962 - M. 85504055 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Director, Jefe de Sección Docente y Jefe de Registro Académico del Centro Superior de Estudios Militares "General de División José Dolores Estrada Vado", reconocido como institución de Educación Superior del país, por el Consejo Nacional de Universidades (CNU), mediante sesión No. 29-97 del 29 de octubre de 1997, certifican el Título que literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **EL CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS MILITARES DEL EJÉRCITO DE NICARAGUA, "GENERAL DE DIVISIÓN JOSÉ DOLORES ESTRADA VADO". POR CUANTO,**

JEYSEL JANETH JARQUIN BENAVIDEZ, Natural de Nicaragua, con cedula de identidad N° 610-070897-0002B. Ha aprobado en el mes de diciembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias Militares Mando Táctico de Tropas Generales. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias Militares Mando Táctico de Tropas Generales.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. Inscrito en el libro de Ratificación de Título; Número 1107, Folio 122, Tomo IV.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a diez días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. Director Centro Superior de Estudios Militares "General de División José Dolores Estrada Vado" Coronel Inf. ALEMI. (f) MSc. **Manuel Geovanni Guevara Rocha.** Jefe Sección Docente del CSEM. Teniente Coronel Inf. DEM. (f) **Aníbal Roberto Baltodano Parriles.** Jefe Registro Académico del CSEM. Ingeniero (f) **Edgar Román Matamoros Saballos.**

Reg. 2021-TP18963 - M. 85504055 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Director, Jefe de Sección Docente y Jefe de Registro Académico del Centro Superior de Estudios Militares "General de División José Dolores Estrada Vado", reconocido como institución de Educación Superior del país, por el Consejo Nacional de Universidades (CNU), mediante sesión No. 29-97 del 29 de octubre de 1997, certifican el Título que literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **EL CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS MILITARES DEL EJÉRCITO DE NICARAGUA, "GENERAL DE DIVISIÓN JOSÉ DOLORES ESTRADA VADO". POR CUANTO,**

AXEL ANTONIO JOYA AMAYA, Natural de Nicaragua, con cedula de identidad N° 481-110700-1001X. Ha aprobado en el mes de diciembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias Militares Mando Táctico de Tropas Generales. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias Militares Mando Táctico de Tropas Generales.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. Inscrito en el libro de Ratificación de Título; Número 1108, Folio 122, Tomo IV.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a diez días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. Director Centro Superior de Estudios Militares "General de División José Dolores Estrada Vado" Coronel Inf. ALEMI. (f) MSc. **Manuel Geovanni Guevara Rocha.** Jefe Sección Docente del CSEM. Teniente Coronel Inf. DEM. (f) **Aníbal Roberto Baltodano Parriles.** Jefe Registro Académico del CSEM. Ingeniero (f) **Edgar Román Matamoros Saballos.**

Reg. 2021-TP18964 - M. 85504055 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Director, Jefe de Sección Docente y Jefe de Registro Académico del Centro Superior de Estudios Militares "General de División José Dolores Estrada Vado", reconocido como institución de Educación Superior del país, por el Consejo Nacional de Universidades (CNU), mediante sesión No. 29-97 del 29 de octubre de 1997, certifican el Título que literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **EL CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS MILITARES DEL EJÉRCITO DE NICARAGUA, "GENERAL DE DIVISIÓN JOSÉ DOLORES ESTRADA VADO". POR CUANTO,**

EMER ARMANDO MÉNDEZ ROMERO, Natural de Nicaragua, con cedula de identidad N° 001-160600-1007L. Ha aprobado en el mes de diciembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias Militares Mando Táctico de Tropas Generales. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias Militares Mando Táctico de Tropas Generales.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. Inscrito en el libro de Ratificación de Título; Número 1109, Folio 122, Tomo IV.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a diez días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. Director Centro Superior de Estudios Militares "General de División José Dolores Estrada Vado" Coronel Inf. ALEMI. (f) MSc. **Manuel Geovanni Guevara Rocha.** Jefe Sección Docente del CSEM. Teniente Coronel Inf. DEM. (f) **Aníbal Roberto Baltodano Parriles.** Jefe Registro Académico del CSEM. Ingeniero (f) **Edgar Román Matamoros Saballos.**

Reg. 2021-TP18965 - M. 85504055 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Director, Jefe de Sección Docente y Jefe de Registro Académico del Centro Superior de Estudios Militares "General de División José Dolores Estrada Vado", reconocido como institución de Educación Superior del país, por el Consejo Nacional de Universidades (CNU), mediante sesión No. 29-97 del 29 de octubre de 1997, certifican el Título que literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **EL CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS MILITARES DEL EJÉRCITO DE NICARAGUA, "GENERAL DE DIVISIÓN JOSÉ DOLORES ESTRADA VADO". POR CUANTO,**

FELIPE REYNERIO RUIZ PASTRAN, Natural de Nicaragua, con cedula de identidad N° 161-220598-1000K. Ha aprobado en el mes de diciembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias Militares Mando Táctico de Tropas Generales. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias Militares Mando Táctico de Tropas Generales.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. Inscrito en el libro de Ratificación de Título; Número 1110, Folio 122, Tomo IV.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a diez días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. Director Centro Superior de Estudios Militares "General de División José Dolores Estrada Vado" Coronel Inf. ALEMI. (f) MSc. **Manuel Geovanni Guevara Rocha.** Jefe Sección Docente del CSEM. Teniente Coronel Inf. DEM. (f) **Aníbal Roberto Baltodano Parriles.** Jefe Registro Académico del CSEM. Ingeniero (f) **Edgar Román Matamoros Saballos.**

Reg. 2021-TP18966 - M. 85504055 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Director, Jefe de Sección Docente y Jefe de Registro Académico del Centro Superior de Estudios Militares "General de División José Dolores Estrada Vado", reconocido como institución de Educación Superior del país, por el Consejo Nacional de Universidades (CNU), mediante sesión No. 29-97 del 29 de octubre de 1997, certifican el Título que literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **EL CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS MILITARES DEL EJÉRCITO DE NICARAGUA, "GENERAL DE DIVISIÓN JOSÉ DOLORES ESTRADA VADO". POR CUANTO,**

JAFFARE ARAFAT RUIZ WHITE, Natural de Nicaragua, con cedula de identidad N° 607-280898-0000M. Ha aprobado en el mes de diciembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias Militares Mando Táctico de Tropas Generales. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias Militares Mando Táctico de Tropas Generales.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. Inscrito en el libro de Ratificación de Título; Número 1111, Folio 122, Tomo IV.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a diez días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. Director Centro Superior de Estudios Militares "General de División José Dolores Estrada Vado" Coronel Inf. ALEMI. (f) MSc. **Manuel Geovanni Guevara Rocha.** Jefe Sección Docente del CSEM. Teniente Coronel Inf. DEM. (f) **Aníbal Roberto Baltodano Parriles.** Jefe Registro Académico del CSEM. Ingeniero (f) **Edgar Román Matamoros Saballos.**

Reg. 2021-TP18967 - M. 85504055 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Director, Jefe de Sección Docente y Jefe de Registro Académico del Centro Superior de Estudios Militares "General de División José Dolores Estrada Vado", reconocido como institución de Educación Superior del país, por el Consejo Nacional de Universidades (CNU), mediante sesión No. 29-97 del 29 de octubre de 1997, certifican el Título que literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **EL CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS MILITARES DEL EJÉRCITO DE NICARAGUA, "GENERAL DE DIVISIÓN JOSÉ DOLORES ESTRADA VADO". POR CUANTO,**

KELVIN ANTONIO VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ, Natural de Nicaragua, con cedula de identidad N° 449-151299-1002V. Ha aprobado en el mes de diciembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias Militares Mando Táctico de Tropas Generales. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias Militares Mando Táctico de Tropas Generales.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. Inscrito en el libro de Ratificación de Título; Número 1112, Folio 122, Tomo IV.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a diez días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. Director Centro Superior de Estudios Militares "General de División José Dolores Estrada Vado" Coronel Inf. ALEMI. (f) MSc. **Manuel Geovanni Guevara Rocha.** Jefe Sección Docente del CSEM. Teniente Coronel Inf. DEM. (f) **Anibal Roberto Baltodano Parriles.** Jefe Registro Académico del CSEM. Ingeniero (f) **Edgar Román Matamoros Saballos.**

Reg. 2021-TP18968 - M. 85504055 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Director, Jefe de Sección Docente y Jefe de Registro Académico del Centro Superior de Estudios Militares "General de División José Dolores Estrada Vado", reconocido como institución de Educación Superior del país, por el Consejo Nacional de Universidades (CNU), mediante sesión No. 29-97 del 29 de octubre de 1997, certifican el Título que literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **EL CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS MILITARES DEL EJÉRCITO DE NICARAGUA, "GENERAL DE DIVISIÓN JOSÉ DOLORES ESTRADA VADO". POR CUANTO,**

SOLIETH DAMARY MEDRANO MARSHALL, Natural de Nicaragua, con cedula de identidad N° 607-130101-1001Y. Ha aprobado en el mes de diciembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias Militares Mando Táctico Naval. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias Militares Mando Táctico Naval.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. Inscrito en el libro de Ratificación de Título; Número 1113, Folio 130, Tomo IV.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a diez días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. Director Centro Superior de Estudios Militares "General de División José Dolores Estrada Vado" Coronel Inf. ALEMI. (f) MSc. **Manuel Geovanni Guevara Rocha.** Jefe Sección Docente del CSEM. Teniente Coronel Inf. DEM. (f) **Anibal Roberto Baltodano Parriles.** Jefe Registro Académico del CSEM. Ingeniero (f) **Edgar Román Matamoros Saballos.**

Reg. 2021-TP18969 - M. 85504055 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Director, Jefe de Sección Docente y Jefe de Registro Académico del Centro Superior de Estudios Militares "General de División José Dolores Estrada Vado", reconocido como institución de Educación Superior del país, por el Consejo Nacional de Universidades (CNU), mediante sesión No. 29-97 del 29 de octubre de 1997, certifican el Título que literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **EL CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS MILITARES DEL EJÉRCITO DE NICARAGUA, "GENERAL DE DIVISIÓN JOSÉ DOLORES ESTRADA VADO". POR CUANTO,**

ANA RUTH TORRES BLANDÓN, Natural de Nicaragua, con cedula de identidad N° 001-060201-1024B. Ha aprobado en el mes de diciembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias Militares Mando Táctico Naval. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias Militares Mando Táctico Naval.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. Inscrito en el libro de Ratificación de Título; Número 1114, Folio 130, Tomo IV.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a diez días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. Director Centro Superior de Estudios Militares "General de División José Dolores Estrada Vado" Coronel Inf. ALEMI. (f) MSc. **Manuel Geovanni Guevara Rocha.** Jefe Sección Docente del CSEM. Teniente Coronel Inf. DEM. (f) **Aníbal Roberto Baltodano Parriles.** Jefe Registro Académico del CSEM. Ingeniero (f) **Edgar Román Matamoros Saballos.**

Reg. 2021-TP18970 - M. 85504055 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Director, Jefe de Sección Docente y Jefe de Registro Académico del Centro Superior de Estudios Militares "General de División José Dolores Estrada Vado", reconocido como institución de Educación Superior del país, por el Consejo Nacional de Universidades (CNU), mediante sesión No. 29-97 del 29 de octubre de 1997,

certifican el Título que literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **EL CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS MILITARES DEL EJÉRCITO DE NICARAGUA, "GENERAL DE DIVISIÓN JOSÉ DOLORES ESTRADA VADO". POR CUANTO,**

AXEL YURIEL BONILLA CÁRCAMO, Natural de Nicaragua, con cedula de identidad N° 281-190697-1006J. Ha aprobado en el mes de diciembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias Militares Mando Táctico Ingeniero. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias Militares Mando Táctico Ingeniero.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. Inscrito en el libro de Ratificación de Título; Número 1115, Folio 138, Tomo IV.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a diez días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. Director Centro Superior de Estudios Militares "General de División José Dolores Estrada Vado" Coronel Inf. ALEMI. (f) MSc. **Manuel Geovanni Guevara Rocha.** Jefe Sección Docente del CSEM. Teniente Coronel Inf. DEM. (f) **Anibal Roberto Baltodano Parriles.** Jefe Registro Académico del CSEM. Ingeniero (f) **Edgar Román Matamoros Saballos.**

Reg. 2021-TP18971 - M. 85504055 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Director, Jefe de Sección Docente y Jefe de Registro Académico del Centro Superior de Estudios Militares "General de División José Dolores Estrada Vado", reconocido como institución de Educación Superior del país, por el Consejo Nacional de Universidades (CNU), mediante sesión No. 29-97 del 29 de octubre de 1997, certifican el Título que literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **EL CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS MILITARES DEL EJÉRCITO DE NICARAGUA, "GENERAL DE DIVISIÓN JOSÉ DOLORES ESTRADA VADO". POR CUANTO,**

CRISTHIAN MANUEL GONZÁLEZ TORUÑO, Natural de Nicaragua, con cedula de identidad N° 481-110896-0001V. Ha aprobado en el mes de diciembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias Militares Mando Táctico Ingeniero. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias Militares Mando Táctico Ingeniero.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. Inscrito en el libro de Ratificación de Título; Número 1116, Folio 138, Tomo IV.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a diez días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. Director Centro Superior de Estudios Militares "General de División José Dolores Estrada Vado" Coronel Inf. ALEMI. (f) MSc. **Manuel Geovanni Guevara Rocha.** Jefe Sección Docente del CSEM. Teniente Coronel Inf. DEM. (f) **Aníbal Roberto Baltodano Parriles.** Jefe Registro Académico del CSEM. Ingeniero (f) **Edgar Román Matamoros Saballos.**

Reg. 2021-TP18972 - M. 85504055 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Director, Jefe de Sección Docente y Jefe de Registro Académico del Centro Superior de Estudios Militares "General de División José Dolores Estrada Vado", reconocido como institución de Educación Superior del país, por el Consejo Nacional de Universidades (CNU), mediante sesión No. 29-97 del 29 de octubre de 1997, certifican el Título que literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **EL CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS MILITARES DEL EJÉRCITO DE NICARAGUA, "GENERAL DE DIVISIÓN JOSÉ DOLORES ESTRADA VADO". POR CUANTO,**

MANUEL AMSTRAN GARTH, Natural de Nicaragua, con cedula de identidad N° 608-060398-1001M. Ha aprobado en el mes de diciembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias Militares Mando Táctico en Comunicación **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias Militares Mando Táctico en Comunicación.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. Inscrito en el libro de Ratificación de Título; Número 1117, Folio 146, Tomo IV.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a diez días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. Director Centro Superior de Estudios Militares "General de División José Dolores Estrada Vado" Coronel Inf. ALEMI. (f) MSc. **Manuel Geovanni Guevara Rocha.** Jefe Sección Docente del CSEM. Teniente Coronel Inf. DEM. (f) **Aníbal Roberto Baltodano Parriles.** Jefe Registro Académico del CSEM. Ingeniero (f) **Edgar Román Matamoros Saballos.**

Reg. 2021-TP18973 - M. 85504055 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Director, Jefe de Sección Docente y Jefe de Registro Académico del Centro Superior de Estudios Militares "General de División José Dolores Estrada Vado", reconocido como institución de Educación Superior del país, por el Consejo Nacional de Universidades (CNU), mediante sesión No. 29-97 del 29 de octubre de 1997, certifican el Título que literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **EL CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS MILITARES DEL EJÉRCITO DE NICARAGUA, "GENERAL DE DIVISIÓN JOSÉ DOLORES ESTRADA VADO". POR CUANTO,**

AURA MERCEDES LÓPEZ JUÁREZ, natural de Nicaragua con cedula de identidad N° 281-100399-1005H. Ha aprobado en el mes de diciembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias Militares Mando Táctico en Comunicación **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias Militares Mando Táctico en Comunicación.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. Inscrito en el libro de Ratificación de Título; Número 1118, Folio 146, Tomo IV.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a diez días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. Director Centro Superior de Estudios Militares "General de División José Dolores Estrada Vado" Coronel Inf. ALEMI. (f) MSc. **Manuel Geovanni Guevara Rocha.** Jefe Sección Docente del CSEM. Teniente Coronel Inf. DEM. (f) **Aníbal Roberto Baltodano Parriles.** Jefe Registro Académico del CSEM. Ingeniero (f) **Edgar Román Matamoros Saballos.**

Reg. 2021-TP18974 - M. 85504055 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Director, Jefe de Sección Docente y Jefe de Registro Académico del Centro Superior de Estudios Militares "General de División José Dolores Estrada Vado", reconocido como institución de Educación Superior del país, por el Consejo Nacional de Universidades (CNU), mediante sesión No. 29-97 del 29 de octubre de 1997, certifican el Título que literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **EL CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS MILITARES DEL EJÉRCITO DE NICARAGUA, "GENERAL DE DIVISIÓN JOSÉ DOLORES ESTRADA VADO". POR CUANTO,**

HILTON RENE PÉREZ ALEMÁN, natural de Nicaragua con cedula de identidad N° 001-120301-1007C. Ha aprobado en el mes de diciembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias Militares Mando Táctico de Artillería Terrestre. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias Militares Mando Táctico de Artillería Terrestre.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. Inscrito en el libro de Ratificación de Título; Número 1119, Folio 154, Tomo IV.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a diez días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. Director Centro Superior de Estudios Militares "General de División José Dolores Estrada Vado" Coronel Inf. ALEMI. (f) MSc. **Manuel Geovanni Guevara Rocha.** Jefe Sección Docente del CSEM. Teniente Coronel Inf. DEM. (f) **Aníbal Roberto Baltodano Parriles.** Jefe Registro Académico del CSEM. Ingeniero (f) **Edgar Román Matamoros Saballos.**

Reg. 2021-TP18975 - M. 85504055 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Director, Jefe de Sección Docente y Jefe de Registro Académico del Centro Superior de Estudios Militares "General de División José Dolores Estrada Vado", reconocido como institución de Educación Superior del país, por el Consejo Nacional de Universidades (CNU), mediante sesión No. 29-97 del 29 de octubre de 1997, certifican el Título que literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **EL CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS MILITARES DEL EJÉRCITO DE NICARAGUA, "GENERAL DE DIVISIÓN JOSÉ DOLORES ESTRADA VADO". POR CUANTO,**

JETZON JOSUÉ RIVERA SALAZAR, natural de Nicaragua con cedula de identidad N° 281-090598-1002V. Ha aprobado en el mes de diciembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias Militares Mando Táctico de Artillería Terrestre. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias Militares Mando Táctico de Artillería Terrestre.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. Inscrito en el libro de Ratificación de Título; Número 1120, Folio 154, Tomo IV.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a diez días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. Director Centro Superior de Estudios Militares "General de División José Dolores Estrada Vado" Coronel Inf. ALEMI. (f) MSc. **Manuel Geovanni Guevara Rocha.** Jefe Sección Docente del CSEM. Teniente Coronel Inf. DEM. (f) **Aníbal Roberto Baltodano Parriles.** Jefe Registro Académico del CSEM. Ingeniero (f) **Edgar Román Matamoros Saballos.**